SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

CLAYS S.R.L. - Con domicilio social, legal y fiscal en Rivadavia 75, 6º piso, Dpto. 31 de la ciudad de Mendoza. Socias: Gabina Falconi Martin, argentina, F.N. 12-06-1956, DNI 37.003.118, con domicilio en J.B. Justo 535 de Godoy Cruz y María Daniela Pitone, F.N. 6-11-1992, argentina, divorciada, DNI 11.216.956, con domicilio en San Lorenzo 444, Dpto. 10 de Ciudad. Objeto social: La explotación y prestación de todo tipo de servicios de seguridad social e industrial, salud y asesoramiento integral en organizaciones y contenidos del trabajo, consultoría y análisis de recursos humanos, previsionales, seguros y aspectos médicos por cuenta propia o de terceros, en general todo lo relacionado con el rubro, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, emisión de certificados de aptitud psico-física para empresas, emisión exámenes preocupacionales, laborales y por accidentes, dictámenes periciales, así como la realización de análisis clínicos, radiológicos, y en general todo tipo de acto médico y de atención psicológica y/o psiquiátrica, especialmente lo relacionado con la medicina laboral, actividad que será desarrollada a través de profesionales médicos con la especialidad que en cada caso se requiera, debidamente habilitados a tal efecto, siendo la sociedad solidariamente responsable con los profesionales por la actividad desarrollada. Duración de la Sociedad: 70 años a partir del 29 de abril de 2015 fecha de suscripción del contrato. Capital Social: 1000 cuotas partes de $ 100 cada una, Gabina Falconi Martin integra 600 cuotas por un total $ 60.000 de la siguiente manera: en bienes muebles la suma de $ 41.000 y en efectivo la suma de $ 19.000 y María Daniela Pitone integra 400 cuotas por un total de $ 40.000 en efectivo. La sociedad podrá ser administrada por un gerente que podrá ser o no socio de la sociedad el que estará facultado para realizar todo tipo de actos, incluso aquellos para los que se necesiten poderes especiales como los descriptos en el Art. 1184 del C.C. previa aprobación por asamblea de socios. Podrá ser gerente quien se designe en asamblea de socios mediante la aprobación de los socios, no importa la cantidad de ellos, que detenten la mayoría simple de las cuotas sociales. Dicha decisión deberá constar en un acta de asamblea suscripta por todos los socios. El cierre de ejercicio se hará con fecha 30 de mayo de cada año calendario. Presentación de la sociedad será ejercida por la socia gerente.

Bto. 38962

28/9/2015 (1 P.) $ 88,00

()*

LEMEM EMPRENDIMIENTOS S.R.L. - Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Miguel Ángel Nicolás quien acredita identidad mediante DNI Nº 12.458.967, de nacionalidad Argentina, 58 años de edad, de profesión médico, estado civil casado, con domicilio en calle Cerro Fundición, manzana 13 - casa 19, barrio Dalvian, Las Heras, Provincia de Mendoza; la Sra. Laura Beatriz Carra, quien acredita identidad mediante DNI Nº 12.584.526, de nacionalidad Argentina, 57 años de edad, de profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en calle Cerro de las Cortaderas Nº 2355, manzana 30 - casa 1, barrio Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza y la Sra. María Emilia Nicolás quien acredita identidad mediante DNI Nº 30.176.044, de nacionalidad Argentina, 32 años de edad, de profesión nutricionista, estado civil casada, con domicilio en calle Cerro de las Cortaderas Nº 2355, manzana 30 - casa 1, barrio Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: veinticuatro de setiembre de 2015. 3º) Denominación: LEMEM EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4º) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle Cerro de las Cortaderas Nº 2355, manzana 30 - casa 1, barrio Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza 5º) Objeto Social: a) Comercial, b) Exportación/Importación, c) Mandatos; 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el registro público de sociedades y comerciantes 7º) Monto del Capital Social: se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000.-) dividido en cien (100) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil ($ 1.000) cada una 8º) Órgano de administración: La administración de la Sociedad y la representación de la misma estará a cargo de la socia Laura Beatriz Carra quien se desempeñará en el carácter de socio gerente único 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura 10º) Organización de la representación legal: a cargo de la socia Laura Beatriz Carra quien se desempeñara como Gerente titular. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Bto. 123056

28/9/2015 (1 Pub.) $ 80,00

()*

DA&DI RETAILER'S S.A. - Se hace saber a los efectos de su inscripción lo siguiente: 1) Denominación «DA&DI RETAILER`S S.A.».- 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura Nº 12 del 08 de Julio de 2.015.- 3) Domicilio de la Sede Social: Roque Saenz Peña 2246, lote 3, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.- 4) Accionistas: Señor Diego Fabricio Angelucci, argentino, mayor de edad, 39 años, casado, comerciante, domiciliado en Roque Saenz Peña 2246, lote 3, Luján de Cuyo, Mendoza, D.N.I. Nº 24.536.853 y Maia Alexia Liper Quijano, argentina, mayor de edad, 36 años, divorciada, comerciante, domiciliado en Urbanización Amokany Mz3 Lote 4, Santa Ana, Corrientes; D.N.I. Nº 26.968.217.- 5) Objeto: A) Comercial: Mediante la comercialización en cualquier de sus etapas, la compra, venta, permuta de servicios gastronómicos, como por ejemplo comidas rápidas. 6) Administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, socios o no, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo por el término de tres ejercicios. La asamblea debe designar un director suplente y como máximo seis, por el mismo término.- 7) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.- 8) Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente en ausencia o impedimento del primero.- 9) Capital Social: $ 100.000, representado por 100 acciones de un valor nominal $ 1.000 cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción; 10) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 11) Fecha cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año.- 12) Directorio: Presidente Diego Fabricio Angelucci DNI 24.536.853, Director Suplente Maia Alexia Liper Quijano DNI 26.968.217.

Bto. 123070

28/9/2015 (1 P.) $ 72,00

()*

H Y C S.R.L. - A los efectos del Art. 10 de la Ley 19550, se hace saber la constitución de la razón H Y C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo con el contrato social celebrado el día 24 de septiembre de 2015, cuyas cláusulas son las siguientes : Socios: SR. VILLARREAL CARLOS FRANCISCO, argentino, nacido el 07 de febrero de 1973, soltero, DNI: 25.956.474, domiciliado en Bº 27 de abril manzana I casa 12, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza y la SRA. TALQUENCA GISELLA ROCIO, argentina, nacida el 08 de mayo de 1985, casada, DNI: 31.645.114, domiciliada domiciliada en calle San Martín 6561, 1º piso, departamento 1, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza . DOMICILIO SOCIAL, calle San Martín 6.561, 1º piso, departamento 1, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Ejecución, estudio, proyecto, dirección y administración de obras civiles, públicas y privadas, cualquiera sea su naturaleza B) Ejecución de obras de electrificación rural y urbana, construcciones metálicas, hidráulicas, viales, aeronáuticas, portuarias marítimas o fluviales, sanitarias, petrolíferas, vitivinícolas y las necesarias para cualquier tipo de obras civiles, cualquiera sea su naturaleza y característica, especialmente producción, de servicios, de apoyo, de explotación y de cualquier otra naturaleza, mediante gestión directa o la figura de concesión o similares C) Consultorías técnicas sobre todo de obras de ingeniería y arquitectura. Toda actividad de asesoramiento o prestaciones de servicios enunciada precedentemente que requiera una capacidad específica se realizará por medio de profesionales idóneos con títulos habilitantes para cada caso. D) Compra, venta y/o permuta, importación, exportación de productos, subproductos, mercaderías primas, mue-

bles, útiles, rodados , maquinarias, herramientas y semovientes en general, acordando a tal fin inscribirse en los registros nacionales y extranjeros como importadora y/o exportadora, E) Efectuar asesoramiento financiero, económico de inversiones y estudios de mercado con profesionales competentes y habilitados en cada materia o especialidad, F) realizar inversiones de capital propio o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en el país o en el extranjero, negocios presentes o futuros otorgamiento de créditos, préstamos, adelantos de dinero, con garantías o sin garantías reales o personales, venta de títulos, valores, bonos, acciones, notas, cédulas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos públicos o privados de cualquiera de los sistemas creados o a crearse atendiéndose a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes. Las operaciones enumeradas o previstas en este inciso se realizarán únicamente con capitales propios excluyendo expresamente las operaciones contenidas en la ley de Entidades financieras vigentes, operaciones en bolsa. Contestar demanda, exigir fianzas y garantías, solicitar embargos, inhibiciones e interponer todo tipo de recursos legales, siendo la presente enumeración de carácter enunciativo no constituyendo limitación alguna al amplio desarrollo del objeto. G) Inmobiliaria. Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda dase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, mensuras, con fines de explotación renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal H) Mantenimiento, Instalaciones y Construcción. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, Gas, urbanizaciones, pavimento y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección, construcción y montaje de plantas industriales, obras viales, ferroviarias y fluviales, acueductos, gasoductos, oleoductos, piping y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo, diseño, construcción y montaje de sistemas de conducción de fluidos, actividad minera, fabricación de elementos de pvc, pp, y pe; fabricación, venta e instalación de sistemas de calefacción, servicios de mandatario, metalúrgica, planta de fluentes, reciclaje de materiales, servicio de potabilización de agua y tratamiento de agua, transporte de carga, venta de químicos y elementos de uso hospitalario, venta e instalación de sistemas de riego. Capital Social: El capital social se establece en pesos cien mil ($ 100.000). Plazo: 50 años de duración. La administración y representación legal será ejercida por el Sr. VILLARREAL CARLOS FRANCISCO, que durará en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelegido para ocupar su cargo. Fecha de cierre: 30 de junio de cada año.
Bto. 123059
28/9/2015 (1 Pub.) $ 176,00

Convocatorias

(*)

MAÑANA S.A. DE SEGUROS DE PERSONAS convoca a accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre de 2015 a las 10.00 horas en la sede social sita en calle San Juan 455, local 47 de la Ciudad de Mendoza. Orden del Día: 1. Verificación de la legalidad del acto 2. Consideración de la documentación referida al ejercicio que finalizó el 30 de junio del 2015, compuesta por: Memoria con el proyecto de distribución de utilidades, Estado de Resultados Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas complementarias y el Inventario General. 3. Consideración de la gestión realizada por el Directorio durante el ejercicio que finalizó el 30 de junio del 2015.Distribución de utilidades. Consideración de las remuneraciones al Directorio y honorarios del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio del 2015 por $ 3.666.352 4. Designación de Auditor Externo para el próximo ejercicio. 5. Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.2015 por $ 980.837 en exceso de $ 806.686 sobre el límite del Cinco Por Ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos. Tratamiento Resultado del ejercicio y saldos Resultados No Asignados 6. Ordenamiento estatuto luego de su modificación, necesidad de un texto ordenado. 7. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. Conforme al artículo 238 ley N° 19550 los accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en libro de asistencia a asambleas. Lugar de recepción: calle San Juan N° 455, local 47 ciudad de Mendoza de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas hasta el 21 de octubre de 2015, inclusive.
Bto. 38702
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 Pub.) $ 380,00

INVERSORA PASIP S.A. De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 08 de Septiembre del corriente año, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 01; Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Quince (15) de Octubre de 2015 a las Diecinueve horas (19:00 hs.), a realizarse en el domicilio de Ruta N° 7 y Carril San Pedro, Salón de Usos Múltiples de Predios del PASIP, Palmira, de la ciudad de San Martín, provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. Segundo: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, demás Cuadros Anexos, Inventario General, informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico N° 08 finalizado el 30 de junio de 2015; estando los estados indicados a disposición de los accionistas en el domicilio social. Tercero: Remuneración del Directorio y el Síndico. Cuarto: Tratamiento de Resultados No Asignados. Quinto: Aprobación de la gestión del Directorio en el presente ejercicio. Séxto: Determinación del número de de Directores Titulares y elección de los que correspondan por el término de DOS años. Séptimo: Aumento de Capital dentro del Quíntuplo del Capital Suscripto. Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238º de la Ley de Sociedades Comerciales. Comunicación participación - el ocho (08) de octubre de 2015 a las veinte horas.- La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran, para una hora después de la señalada precedentemente.
Bto. 38758
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 380,00

INTI AR S.A. Convocatoria Asamblea Ordinaria - Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 09 de octubre de 2015 a las 11:00 horas en la sede social de Tiburcio Benegas 944, Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico; 3º) Elección de Directores y Síndicos; 4°) Trámites administrativos. El Directorio. Art. 238 LGS: Los accionistas deberán inscribirse en el domicilio indicado por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Bto. 38790
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 120,00

Se convoca a los señores accionistas de **LA CASA DEL BERMEJO S.A.** a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Octubre de 2015, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Libertad 1477 - Villa Nueva - Guaymallén - Mendoza, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los términos legales. 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 11, cerrado el 31/12/2014. 4) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 11 cerrado el 31/12/2014. 5) Consideración de la gestión del Directorio y honorarios. 6) Ratificación Directorio. 7) Dividendos. 8) Designación Domicilio fiscal y legal. 9) Designación Domicilio social.
Bto. 38807
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) $ 200,00

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL - Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2015, a las 17:00 horas, en sede social de calle San Martín 2071, Distrito Mayor Drumond, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2°) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 3°) Destino a dar al quebranto del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 4°) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Bto. 38884
24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) $ 180,00

CIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día siete de octubre de 2015, a las 18:00 Horas, en la sede social de la Compañía, sita en calle Necochea Nº 183, Mendoza, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y dos accionistas escrutadores (Art. 17 de los Estatutos). 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 2015, e Informe de la Comisión Fiscalizadora. 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley 19.550). 4.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora, y elección de los que correspondan (Art. 20 del Estatuto y Art. 284 de la ley 19.550). 5.- Distribución de los honorarios de directores correspondientes al Ejercicio 2014/ 2015. 6.- Consideración de los resultados del ejercicio y posibilidad de distribución de dividendos.
Bto. 38914
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

CASA DEL DISCAPACITADO - De conformidad a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Casa del Discapacitado, sita en Estanislao Zeballo y Bernardo de Irigoyen de General Alvear, Mendoza, para el día jueves 15 de octubre de 2015, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Lectura de acta de Asamblea anterior; 2°) Designación de 2 socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario; 3º) Motivos de los llamados fuera de los términos legales y estatutarios; 4°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, estado de recursos y gastos, dictamen del auditor e informe del Revisor de Cuentas, por el ejercicio económico cerrado al 31/12/2014.
Bto. 108065
28/9/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

AGRUPACION EL SAUCE DE EL NIHUIL -Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 2015, a las 15.00 hs., en primera convocatoria y a las 16.00 hs., en segunda convocatoria, sita en Alfonso Capdeville 156, El Nihuil, San Rafael, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al / los ejercicio /s económico / s cerrado 31-12-10/11/12/13/14. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 63653
28/9/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

La UNION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Matrícula Nro. 37, según lo dispuesto en los artículos 19 inc. c) y 32 del Estatuto y ajustándose a normas legales vigentes, convoca a la asamblea general ordinaria - número setenta y cuatro, a los asociados activos para el día 28 de octubre de 2015, a las diez horas, en la sede de Rivadavia 788, Ciudad, Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del día: Uno: Designación de dos asociados asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario. Dos: Informe modificaciones introducidas al texto de los artículos 13° y 23° del Estatuto conforme a las observaciones formuladas por el INAES a la Reforma Estatutaria aprobada por asamblea de socios del 30/10/2013. Tres: Lectura y consideración del ejercicio contable cerrado el 30 de junio de 2015: a) Memoria del Consejo Directivo, b) Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, c) Informe de Junta Fiscalizadora, d) Informe del Contador. Cuatro: Modificación de los artículos 1° y 7° del Estatuto. Cinco: Autorización para la gestión de la fusión de la entidad con otra mutual y aprobación, en caso de necesidad (artículo 41 - inciso e) del Estatuto). Seis: Por finalización de mandato, elección para el período 2015/2019 de la totalidad de miembros del Consejo Directivo y de Junta Fiscalizadora. El acto eleccionario se realizará el día veintiocho de octubre de dos mil quince, en la sede de calle Rivadavia 788, Ciudad de Mendoza, en horario de doce (12.00) a catorce (14.00) horas. Siete: Escrutinio y resultados de las elecciones. Ocho: Proclamación de las autoridades electas. Se hace saber que de acuerdo al artículo treinta y nueve del Estatuto, el quórum para sesionar es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea sesionará treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivo y de fiscalización. Mendoza, 28 de setiembre de dos mil quince.
Bto. 38927
28/9/2015 (1 P.) $ 88,00

(*)

Acta de convocatoria: Se efectúa, la reunión en la sede de **GRANJA LOMAS DE CHACRAS**, en la localidad de Luján de Cuyo, Mendoza, el día 15 de septiembre de 2015 siendo las 20 hs. con la presencia de la comisión directiva, que se registra en el libro de asistencia, a fin de tratar los siguientes temas: •Proceder a convocar Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 2015 a las 16.30 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Mzna. 5, casa 15 del Barrio Granjas Lomas de Chacras; con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Tratamiento de aprobación de balances año 2013 y año 2014, aprobación de estados contables y memorias y demás puntos correspondientes al balance 2013 y balance 2014, en todas sus partes y aprobación de gestión los cuales están a disposición de los socios conforme normas estatutarias. 3) Presentación y tratamiento de la denuncia efectuada por algunos socios en la Dirección de Personas Jurídicas. 4) Reforma de estatuto aprobación de necesidad de reforma; Art. 4: La Asociación tiene por objeto: a) Adquirir terrenos para sí o para sus asociados con destino a la vivienda propia, b) Ejecutar por administración, por ayuda mutua o por medio de contratos con terceros, las obras necesarias para la conservación, ampliación o mejoramiento del predio; c) Adquirir en el mercado los materiales y demás elementos necesarios con destino a su empleo para la asociación, d) Gestionar el concurso de los poderes públicos o privados, para la realización de obras de servicios y beneficios comunes, agua potable, servicios cloacales, gas natural, obras viales, sede para actividades sociales y culturales, centro de recreación y en general todo tipo de actividades, cuyo fin inmediato o mediato, sea brindar un mejor bienestar para sus asociados. En su caso, ejecutar por administración, ayuda mutua o contratos con terceros, las obras necesarias para la prestación de estos servicios; e) Hacer suya o secundar toda iniciativa que tienda a favorecer y fomentar el espíritu de unión, solidaridad y cooperación entre sus asociados y pro-

mover al adelanto cultural, técnico y económico; f) Aspirar al desempeño de los cargos de administración o fiscalización previsto por este Estatuto, siempre que se reúnan las condiciones requeridas. Así quedaría con la reforma: Art. 4: La Asociación tiene por objeto: b) Ejecutar por administración, por ayuda mutua o por medio de contratos con terceros, las obras necesarias para la conservación, ampliación o mejoramiento del predio; c) Adquirir en el mercado los materiales y demás, elementos necesarios con destino a su empleo para la asociación, d) Gestionar el concurso de los poderes públicos o privados, para la realización de obras de servicios y beneficios comunes, agua potable, servicios cloacales, gas natural, obras viales, sede para actividades sociales y culturales, centro de recreación y en general todo tipo de actividades, cuyo fin inmediato o mediato, sea brindar un mejor bienestar para sus asociados. En su caso, ejecutar por administración, ayuda mutua o contratos con terceros, las obras necesarias para la prestación de estos servicios; e) Hacer suya o secundar toda iniciativa que tienda a favorecer y fomentar el espíritu de unión, solidaridad y cooperación entre sus asociados y promover al adelanto cultural, técnico y económico; f) Aspirar al desempeño de los cargos, de administración o fiscalización previsto por este Estatuto, siempre que se reúnan las condiciones requeridas. Art. 7: Podrá integrar esta asociación toda persona de existencia visible que no tenga intereses contrarios a la misma y revista ser propietario, de por lo menos (1) terreno dentro del Predio. Está prohibido fraccionar los lotes en medidas inferiores a mil metros cuadrados (1.000 m2), por haberlo así dispuesto normas catastrales de aprobación del fraccionamiento. Ningún socio podrá renunciar o dejar de pertenecer a la Asociación mientras no exista la disolución de la misma. Si podrá vender o transferir su inmueble a un tercero. Habrán tres (3) categorías de socios: a) Socios Fundadores: Aquellos que celebren la Asamblea constitutiva; b) Socios Activos: Aquellos que se encuentren al día en el pago de sus cuotas mensuales y extraordinarias que en su caso determine el Consejo de Administración; y c) Socios Cadetes: Aquellas personas menores de edad y de más de dieciocho (18) año, los que podrán en general gozar de todos los derechos otorgados por este Estatuto, excepto el de votar en las Asambleas y ser elegidos para integrar los órganos directivos y de fiscalización. Así quedaría con la reforma: Art. 7: Podrá integrar esta asociación toda persona de existencia visible que no tenga intereses contrarios a la misma y revista ser propietario, poseedor o tenedor, de por lo menos (1) terreno dentro del Predio. Está prohibido fraccionar los lotes en medidas inferiores a mil metros cuadrados (1.000 m2), por haberlo así dispuesto normas catastrales de aprobación del fraccionamiento. Ningún socio podrá renunciar o dejar de pertenecer a la Asociación mientras no exista la disolución de la misma. Si podrá vender o transferir su inmueble a un tercero. Habrán tres (3) categorías de socios: a) Socios Fundadores: Aquellos que celebren la Asamblea constitutiva; b) Socios Activos: Aquellos que se encuentren al día en el pago de sus cuotas mensuales y extraordinarias en su caso determine el Consejo de Administración; y c) Socios Adherentes: Aquellas personas que por cercanía al predio soliciten su incorporación como asociados, que no constituyan ni represente peligro para las otras categorías de socios y que, solicitándolo sean aceptados por el Consejo de Administración, los que se someterán al Estatuto y Reglamento Interno de la Asociación pagar las cuotas fijadas para esta categoría de socio y gozarán de todos los derechos otorgados por este Estatuto, y sólo podrán contar con un representante en el Consejo de Administración. Propuesta de Reformar el Artículo Décimo. Artículo Décimo: 10º- a) Utilizar los servicios de la Asociación en las condiciones estatutarias y reglamentarias; b) Proponer al Consejo de Administración y a la Asamblea, las iniciativas que crean convenientes y de interés social; c) Participar en las Asambleas con voz y voto; d) Aspirar al desempeño de los cargos de Administración y Fiscalización previstos por este Estatuto, siempre que se reúnan las condiciones de elegibilidad exigidos, para lo cual deberán tener una antigüedad mínima de un (1) año como asociado; e) Solicitar la convocatoria de Asamblea Extraordinaria de conformidad a las normas, estatutarias; f) Tener libre acceso a las constancias de Registro de Asociados; g) Solicitar información sobre las constancias de los demás libros. Texto de la reforma: Artículo Décimo: 10º- a) Utilizar los servicios de la Asociación en las condiciones estatutarias y reglamentarias; b) Proponer al Consejo de Administración y a la Asamblea, las iniciativas que crean convenientes y de interés social; c) Participar en las Asambleas con voz y voto; d) Aspirar al desempeño de los cargos de Administración y Fiscalización previstos por este Estatuto, siempre que se reúnan las condiciones de elegibilidad exigidos, para lo cual deberán tener una antigüedad mínima de un (1) año como asociado activo, en caso de socio Adherente de acuerdo al inc. C del artículo séptimo, e) Solicitar la convocatoria de Asamblea Extraordinaria de conformidad a las normas estatutarias; f) Tener libre acceso a las constancias de Registro de Asociados; g) Solicitar información sobre las constancias de los demás libros. Reforma del Artículo Vigésimo Primero. Artículo Vigésimo Primero: 21º- Se prohibe el voto por poder siendo obligatoria la asistencia a las Asambleas. Texto de la reforma: Artículo Vigésimo Primero: 21º- Se permite el voto por poder debidamente certificado ante escribano público, o con la firma certificado por el presidente y secretario de la asociación el que deberá ser presentado en original y en los minutos previos a la realización de la Asamblea. Reforma del Artículo Vigésimo Octavo. Artículo Vigésimo Octavo: 28º- La Administración de la Asociación estará a cargo de un Consejo de Administración, constituido por seis (6) Consejeros Titulares y dos (2) Suplentes y una Comisión Revisora de Cuentas integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Texto de la reforma Artículo Vigésimo Octavo: 28º- La Administración de la Asociación estará a cargo de un Consejo de Administración, constituido por seis (6) Consejeros Titulares y dos (2) Suplentes y una Comisión Revisora de Cuentas integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. De los que el 60% de la misma incluido el presidente tenga domicilio y residencia permanente en el Barrio. 5) Elección de autoridades para el periodo 2015-2017. 6) Elección de la persona que representará a la Asociación en la Federación de Asociaciones Vecinales del Pedemonte. Se informa a todos los asociados que sólo podrán ingresar al barrio aquellos, socios del padrón de asociados vigente y en condiciones de votar, y respetando el estatuto vigente los propietarios. Por lo cual habría que colocar una escribana en la puerta que cheque que el socio asista con copia de su escritura. Y que esté en el padrón de socios debidamente presentado y a disposición de los socios en el tiempo de ley. 7) Se dispone la publicación del edicto y el llamado a asamblea conforme a acta de comisión directiva.

Bto. 38965

28/9/2015 (1 P.) $ 408,00

(*)

ASOCIACION ROTARY CLUB TUNUYAN MANANTIALES, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 2015 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, sita en calle San Martín 330 de la Ciudad de Tunuyán, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2014.

Bto. 38963

28/9/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL B° JARDÍN CADORE**, Legajo 1227, convoca a Asamblea General Ordinaria, acordando que se realizará el día 17 de octubre de 2015, a las 17.00 horas en el B° Cadore, Calle Coni 4100, Distrito Villa Nueva, en las instalaciones de la Escuela Giachino, Departamento de Guaymallén, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para que firmen juntamente con el pre-

sidente y el secretario el acta de asamblea. 2) Aprobación del Inventario de activo y pasivo (cerrado al 21/08/2015) de acuerdo a la Resolución D.P.J. N° 1301/13, y en función de lo establecido por Resolución 800/15 autorizado bajo nota Nº 2494/15 dentro del Programa Provincial de Regularización de Asociaciones Civiles. 3) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4) Fijar domicilio legal. 5) Fijar valor de cuota social.
Bto. 38980
28/9/2015 (1 P.) $ 36,00

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL - Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2015, a las 17:00 horas, en sede social de calle San Martín 2071, Distrito Mayor Drumond, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2°) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 3°) Destino a dar al quebranto del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 4°) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 5°) Fijar número de miembros y elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Bto. 38984
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) $ 200,00

EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A.- Convocatoria a Asamblea General ordinaria. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 2015 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Remedios de Escalada 404, Ciudad de General San Martín, departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1)Tratamiento de la conducta y actuación de los Directores frente a la crisis de la empresa; 2) La ratificación de la designación o su revocación total o parcial, y en este último caso el nombramiento de un nuevo directorio, designado de la forma que fijan las disposiciones legales y/o estatutarias; 3) Análisis de decisión de si se va a aumentar o no el capital social, dada la grave situación financiera de la empresa; 4) Medidas a tomar frente a la crisis de la compañía.
Bto. 38990
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) $ 200,00

(*)

MAIPU ASOCIACION CANARICOLA ORNITOLOGICA - MACO- Asociación sin fines de Lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre, a las 21 hs. en primera convocatoria y a las 21.30, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Ozamis Nº 547 de Ciudad de Maipú Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 600, por cada asociado. 2) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de Inventario confeccionado según Resolución 1301/13 de la DPJ al día 31/12/2014. 4) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5) Elección y/o renovación de los órganos de la Comisión Directiva con los Miembros Titulares y Suplentes y de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 123011
28/9/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

UNION VECINAL BARRIO JARDIN DE AEROPARQUE - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 2015 a las 18.00 horas en sede de nuestra entidad, ubicada en B° Jardín Aeroparque Calle Padre Llorens 450 El Challao de Las Heras, con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1º- Elección de dos socios para junto a Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2º- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de las plazos legales. 3º- Tratamiento de inventario de corte al 31 de agosto 2015. 4º- Elección de la totalidad de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 38983
28/9/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL BRAZOS DE VIDA** Legajo 6618, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria el día 19 de octubre de 2015, a las 17.30 horas, en sede B° Las Viñas, Manzana B, Casa 44 Distrito Buena Nueva, Departamento de Guaymallén con el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Ratificar todo lo aprobado en la última Asamblea con fecha 22/09/2014. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de mayo de 2015.
Bto. 38974
28/9/2015 (1 P.) $ 36,00

Asamblea General Extraordinaria - Convócase a los señores accionistas de **MONTEMAR BURSÁTIL S.A.** a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de octubre de 2015, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. San Martín 1152, de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2º) Consideración y modificación de la fecha de cierre del ejercicio social al día 31 de diciembre de cada año. Reforma del art. 24 de los Estatutos Sociales. El Directorio. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.
Bto. 123014
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) $ 200,00

Asamblea General Extraordinaria - Convócase a los señores accionistas de **MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A,** a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de octubre de 2015, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. San Martín 1152, de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2º) Consideración y modificación de la fecha de cierre del ejercicio social al día 31 de diciembre de cada año. Reforma del art. 15 de los Estatutos Sociales. El Directorio. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.
Bto. 123015
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) $ 200,00

(*)

VIALIDAD NACIONAL - Convóquese a asamblea general ordinaria a celebrarse el diecisiete (17) de Octubre de 2015 a las 9,00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos Asociados asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/03/2006, 31/03/2007, 31/03/2008, 31/03/2009, 31/03/2010, 31/03/2011, 31/03/2012, 31/03/2013, 31/03/2014 y 31/03/2015. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta la necesidad de convocar a Asamblea Extraordinaria a los efectos de renovar la comisión directiva de este club, por lo que corresponde establecer la convocatoria y el orden del día respectivo. Convóquese a asamblea extraordinaria a celebrarse el diecisiete (17) de Octubre de 2015 a las 09.30 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para transcribir y firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Tratamiento de la cuota societaria, adecuación a mecanismo de actualización di-

námica. 3) Elección y renovación de los miembros de la comisión directiva. 4) Puesta en funciones a la comisión electa. 5) Tratamiento y definición de plan de obra y su financiamiento. 6) Tratamiento de temas varios que propongan los socios presentes. 7) Tratamiento de nombre y fecha de la cede y del club respectivamente.
Bto. 123027
28/9/2015 (1 Pub.) $ 72,00

()*

COOPERATIVA VITIVINICOLA Y PRODUCTORA AGRARIA «GOUDGE» LIMITADA. - De acuerdo con lo dispuesto en nuestro Estatuto Social se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 23 de octubre de 2015 a las diecinueve y treinta horas, en el local del establecimiento de bodega, sito en el Distrito La Llave, Departamento de San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta juntamente con el Presidente y Secretario; 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Resultados, Inventario General e Informes del Síndico y del Auditor, referentes al cuadragésimo octavo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2015; 3. Remuneración consejeros (Art. 67 Decreto Ley 20337/73); 4. Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores, señores Juan José Lopez, Javier Vergani, Omar Fernandez, Norberto Vega, quienes terminan sus mandatos y elección de tres suplentes; 5. Elección de un síndico titular y otro suplente por terminación de mandatos; 6. Prestación de servicios a no asociados (Art. 2º Inc. 10º Decreto Ley 20337/73 Resolución I.N.A.C. nº 91/73). Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum necesario, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presente (Art. 34 del Estatuto Social).
Bto. 63733
28/9/2015 (1 Pub.)$ 60,00

()*

La Comisión Directiva del **COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE MENDOZA**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 29, que se realizará el día 30 de Octubrede 2015,a las 9:00 horas, en el Salón (quincho) ubicado en el 9º Piso, del edificio de calle Mitre Nº 617, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza. A falta de quórum, la misma sesionará una hora después de la hora fijada con los miembros presentes, conforme lo establece el Artículo 30 del Estatuto vigente, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de las Autoridades de la Asamblea (Presidente y Secretario). 2. Designación de dos (2) socios, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta. 3. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior. 4. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio comprendido entre 01/07/2014 y el 30/06/2015. Las condiciones que deben reunir los asociados para participar en la Asamblea, es el cumplimiento del Artículo 12, incisos b) y c) del Estatuto vigente. A tales efectos, los asociados podrán cancelar sus deudas hasta las 13:00 hs. del día 16 de Octubrede 2015.
Bto. 123043
28/9/2015 (1 Pub.) $ 52,00

()*

CONSORCIO LUJAN DE CUYO A.C. - Convócase a Asamblea Ordinaria de Asociados para el día 19 de octubre de 2015, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera, en la sede de la institución: Rivadavia Nº 592, Ciudad, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta; 2) Consideración de las razones de la celebración de la asamblea fuera de término para la aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014; 3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, anexos y notas que lo complementan, inventario e informe del auditor por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2014; 4) Consideración de los resultados del ejercicio; 5) Elección de autoridades.
Bto. 123061
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 132,00

()*

CONSORCIO CALLE EL INDIO ASOCIACION CIVIL - Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 2015, en la sede social de la institución, sita en calle 25 de mayo Nº 1084, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del dia: 1º) Designación de dos asociados para que, junto al Presidente y Secretario, firmen el acta. 2º) Informe acerca de los motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los términos legales. 3º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, anexos y notas que lo complementan e Informe del Auditor correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 31 de Diciembre de 2011, al 31 de diciembre de 2012, al 31 de Diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014. 4º) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 123060
28/9/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A.- Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 2.015, a las 09:00 hs. en la Sede social sita en calle Remedios de Escalada 404, Ciudad General San Martín, departamento de San Martín, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: «1. Tratamiento de la conducta y actuación de los Directores frente a la crisis de la empresa; 2- La ratificación de las designación o su revocación total o parcial, y en éste último caso el nombramiento de un nuevo directorio, designado de la forma que fijan las disposiciones legales y/o estatutarias; 3. Análisis de decisión de si se va a aumentar o no el capital social, dada la grave situación financiera de la empresa; 4. Medidas a tomar frente a la crisis de la compañía».
Bto. 123145
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 Pub.) $ 180,00

()*

KLP EMPRENDIMIENTOS S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas Clase A, para el día miércoles 15 de octubre de 2015, en el domicilio sito en Avenida de Acceso Este, Lateral Norte 3292, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar los siguientes puntos que conformarán el Orden del Día: 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2.- Ratificación de poderes otorgados por el Directorio. 3.- Tratamiento de la renuncia y eventual aprobación de la gestión del Director renunciante Sr. Néstor Guerrero. 4.- Designación de tres Directores Titulares Clase A, fijación de plazo y condiciones.-
Bto. 123134
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 Pub.) $ 140,00

Remates



Miguel A. Magallanes, Martillero Mat. 1.759, domicilio legal Garibaldi N° 7, 4° Piso, Mendoza, orden 6° Juzgado Civil (Tribunal de Gestión Judicial Asociado Nº 2), autos N° 131.730, caratulados: **«BANCO MACRO S.A. c/SUMINISTRA S.A. p/EJ. HIPOTECARIA»**. Rematará día 29 de Setiembre de 2.015, a las 10:30 hs, en Edifico Poder Judicial II, Oficina de Subastas Judiciales, San Martín N° 322, 1° Piso, Mendoza, un inmueble 50 % parte indivisa propiedad del demandado en autos Sr. Washington Antonio Pereira Olmos, DNI. 92.290.635, ubicado en calle, antes Gugliotti hoy Embalse Potrerillos Nº 478 Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza. Superficie terreno según título 772,71 m2, superficie cubierta s/ municipalidad 311 m2.- Límites y Medidas Perimetrales: Norte: con Fabián Elías Pulgar puntos 1.4 en 64,40 m, Sur: con Víctor Moyano y ots. puntos 2.3 en 64,40 m, Este: con calle E, Potrerillos puntos 1.2 en 12 m, y Oeste: con Ignacio Segundo Lorenzo puntos 3.4 en 12 m. Inscripto: Matrícula N° 143.391/6. Gravámenes: 1) Hipoteca: $ 60.000.- por préstamo a favor de Banco Suquía S.A. Ent. Nº 320.643 de fecha 22.11.05. 2) Embargo: estos autos $ 60.000.- s/ parte indivisa de Pereira Olmos, Washington Antonio, Ent. Nº 1236093 del 30.10.13.- Padrones y Deudas: DGR: padrón territorial N° 06.18701.7 deuda por $ 19.104,60 mas honorarios $ 2.022,70 y $ 1.219,01. Municipalidad: padrón N° 144 deuda $ 31.740,85. Vialidad: exento- Nomenclatura Catastral: N°

06.05.03.0021.000047. Mejoras: Inmueble antisísmico, frente este. Vereda piso calcáreo y jardines. Ingreso costado derecho por puerta de madera a living comedor en desnivel, dos ventanas amplias a la calle. Luego a cocina comedor con ventana a la cochera y escalera de madera a planta alta, todo lo nombrado techo de madera. Hacia el oeste cocina con mesada de granito natural y bacha doble de acero inoxidable. Bajo mesada de madera lustrada y alacenas de nerolite haciendo juego. Puerta de metal al patio y pasillo a baño principal completo y una habitación ambos con ventana al patio. Todo esto techo de loza donde descansa la planta alta. Todo lo descripto en planta baja pisos cerámica y ventanas de metal y rejas. Planta alta un baño completo y tres habitaciones uno con piso de madera y alfombra que sirve de techo a la cochera los otros pisos de cerámica, techos de madera. En el frente sobre costado izquierdo portón de metal de ingreso a cochera pisos calcáreos. En la parte posterior del inmueble importante espacio verde con pisos embaldosados y caminos de hormigón, churrasquera. Galpón techo de chapa y madera, puerta, portón lateral corredizo y ventanas todo de metal y piso de hormigón un baño. Espacio verde y al fondo departamento con dos habitaciones, baño y cocina comedor pisos cerámicos y techo de madera. La propiedad cuenta con todos los servicios y al momento de la constatación la misma está ocupada por una hija del demandado y familia.- Avalúo Fiscal: $ 354.783.- año 2.0151. Base de subasta: del 50 % del avalúo fiscal o sea $ 177.391,50.- el 70 % de este es decir $ 124.174,05.- de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará Acto de Subasta 10% de seña, 3% de comisión y 4.5% de impuesto fiscal con los medios de pago vigentes, saldo aprobación de la subasta. Todos los gastos para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador (planos, certificación catastral, etc.). y en caso de comprar en comisión deberá en el mismo acto denunciar los datos completos del mandante bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Títulos y demás documentación obrantes en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por fallas o defectos de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero Tel. 4281957. Cel. 155026982.

Bto. 38467

16/18/22/24/28/9/2015 (5 Pub.) $ 760,00

David Tarquini, matrícula 2588, orden Séptimo Juzgado Civil Comercial y Minas autos N° 250.184 caratulados **«ADUR JULIO ARGENTINO c/LOPEZ JOSE A. p/EJECUCION CAMBIARIA»** rematará 01 de octubre próximo 10:30 horas, San Martín 322, 1er Piso, Oficina Subastas Judiciales con base, mejor postor, inmueble rural inscripto a nombre de José A. López, Distrito Los Corralitos, Puente de Hierro, Guaymallen, Mendoza con frente al norte con calle 12 de octubre y por el sur calle Mauricio Grenón N° 10.372, superficie s/t de 5 has 644 mts y s/p de 5 has 898,02 mts. limites: N: calle 12 de octubre en 167,60 mts; S: calle Mauricio Grenon en 166,60 mts; E: German H. Garcia y otro y Mladen Smoljan en 310,60 mts y O: Luis Giner y Nunciata F. Fortunato en 310,42 mts. Inscripciones: registro propiedad matricula N° 34.738/4; Dirección Rentas: N° 32780; Municipalidad de Guaymallen: N° 5178/04; dirección irrigación: N° 50336; nomenclatura catastral N° 00-99-000100-510700. Deudas: Dirección Rentas: $ 683,10; Municipalidad de Guaymallen: $ 557,54; dirección irrigación: $ 1.924,32, Aysam: no registra deudas- Gravámenes: embargo $ 54.000 estos autos de fecha 21/10/13. mejoras: terreno sin mejoras, alambrado en mal estado, tres viviendas mal estado conservación y galpón. Vivienda habitada por Quiroga con esposa e hijos, sin contrato; vivienda habitada por Joana Herrera esposo e hijo; otra vivienda habitada por Alejandro herrera y su hija y galpón Leandro herrera. Base: 70% del avaluo fiscal $ 36.259,30 donde partirán ofertas. Comprador depositará acto de remate en dinero efectivo 10% de seña, 3% comisión y 3,5% impuesto fiscal. A cargo comprador certificado catastral previo a inscripción. Queda excluida la compra en comisión y cesión de boleto de compraventa, el bien será adjudicado en la persona que efectúe la mejor oferta. Títulos y antecedentes agregados en autos, no aceptándose reclamos posterior a la subasta por falta o defecto de los mismos. Informes secretaría tribunal o martillero. Tel 154684183.

Bto. 38476

16/18/22/24/28/9/2015 (5 P.) $ 400,00

Walter Esteban, martillero, matrícula 2717. Orden Primera Cámara Laboral San Rafael, Mendoza autos N° 22.943 caratulados **«SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES DE MENDOZA c/SUCESORES DE HECTOR RICARDO JUAREZ p/ ORDINARIO»**, subastará el bien inmueble matrícula N° 26.734/17 embargado a fs. 71, el día cinco de octubre de 2015 a las 11 horas. El remate se efectuará en los Estrados del Tribunal, mediante la modalidad de presentación de ofertas «en sobre cerrado». Los sobres se deberán presentar en el Tribunal hasta con cuarenta y ocho horas de anticipación a la hora fijada para la realización de la subasta (Acordada N° 22.070), dentro del horario de atención al público, y en el formulario previsto con los requisitos exigidos en el Anexo 1 de la Acordada N° 19.863 el que deberá ser firmado por el proponente. Las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incondicionado, todo ello de conformidad con los requisitos de dicha Acordada y lo dispuesto por el C.P.C. Los oferentes deberán estar presentes al momento de la realización de la subasta, y se les requerirá los documentos que acrediten su identidad, no admitiéndose nuevas posturas de los asistentes al acto o rectificaciones a las ofertas ya presentadas y que en caso de utilizarse al ofertar la modalidad en «Comisión», en el mismo formulario de ofertas se deberá declarar el nombre del comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las veinticuatro horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tener al proponente como adjudicatario definitivo. Asimismo hágase saber que el remate se efectuará en los Estrados del Tribunal con la base del 70% del avalúo fiscal siendo este de $ 93.184,70, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 10% de seña y el 3% de comisión del Martillero, en dinero efectivo (art. 250, ap. 7 in fine del C.P.C.). El saldo de precio y el 4,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial Ley 8633 art. 6 inc. h),. deberán abonarse dentro del tercer día de quedar Firme el auto de aprobación de la subasta. El importe correspondiente a la Ley Impositiva Provincial deberá depositarse en la Administración Tributaria Mendoza (ATM), Sección Sellos, todo bajo apercibimiento de ley, debiendo acompañarse en autos el comprobante, de pago respectivo. Asimismo, deberá el comprador abonar el 1,5% que determina la ley Nacional 23.905 (Transferencia de Inmuebles) conforme informe de fs. 263, o Impuesto a las Ganancias, según corresponda, conforme al precio obtenido en la subasta; en caso de que el mismo fuera inferior al del avalúo fiscal se deberá considerar como precio éste último, dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta acompañándose en autos el comprobante de pago respectivo. Gravámenes: 1) Embargo expte. 77.588/2 «Martínez Roxana E. c/ Héctor R. Juarez p/Div. Vinc. Cont. Ten. Def. disol. y liq. Soc. conyugal, alim» del 2º jdo. Flia. S. Raf. provisional hasta se consigne el monto. Vence provistonal (11-02-2003). 2) Embargo $ 24.900 expte. 22.943 «Sind. Choferes camiones c/suc. de Juárez p/ordinario 1º Cámara del Trabajo S. Raf. y deudas: Rentas padrón territorial 17-345661: $ 8375,78 al 31/07/2015; Municipalidad: $ 15.243,93 al 08/07/2015.... Dr. Juan Sánchez, Secretario».

21/23/25/28/30/9/2015 (5 P.) S/c.

Sonia Alejandra Granada, Martillera Pública Mat Nº 2.175, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial Mendoza, enajenador en autos Nº 16.761 caratulados: **"RENBAR S. A. P/QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR"** rematará 02 de Octubre de 2015 Hora 10:00 en Oficina de Subastas Judiciales sito en calle San Martín 322 1º Piso Ciudad-Mendoza. Los siguientes bienes propiedad de la fallida y en el estado en que se encuentran. Lote 1) Un Acoplado Marca Cumbre Dominio WQB 023 Modelo 1971 chasis Cumbre nº chasis 1174 color rojo de dos ejes con ocho cubiertas en mal estado, con tanque color blanco para transportar agua capacidad aproximada 15.000 litros, incluye escalera y baranda. INSCRIPTO Registro Automotor Nº 1 Capital Mendoza Título Nº 022037357. Gravámenes: 1) Prenda en Grado 1 acreedor prendario RUBISTEIN RODOLFO GUILLERMO Cuit 20-22939315-5 Solicitud tipo 03: 6264181 calle Don Bosco Nº 137 Piso 5 Dpto 61 Capital Mendoza fecha de inscripción 02/02/2012 Monto $30.000. 2) Embargo: Por $ 17.046,29 Juzgado Federal N2 Mza Autos Nº 40593/4 Caratulados: "AFIP C/ RENBAR

S.A. P/EJEC" del 18/04/2013 Deudas Rentas impuesto automotor No registra al 26-05-2015 base pesos treinta mil $ 30.000. Lote 2) Un Acoplado Marca Maldonado Modelo 43-AC-22-25 Dominio AFG 655 chasis Maldonado nº de chasis 5008-485, Modelo Año 1995 color naranja de dos ejes con ocho cubierta en mal estado con tanque de acero inoxidable para transportar agua, capacidad aproximada 20.000 litros, incluye escalera de acceso, guardabarros. Posee una sola placa de dominio. INSCRIPTO: Registro Automotor Nº 1 Capital Mendoza Título Nº 024135133. DEUDAS: Rentas Impuesto Automotor $ 2.143 periodos 2012 a 2014 al 26/05/2015. Gravámenes: 1) Prenda en Grado 1 acreedor RUBISTEIN RODOLFO GUILLERMO Cuit 20-22939315-5 Solicitud tipo 03: 6264182, calle Don Bosco Nº 137 Piso 5 Dpto 61 Capital Mendoza. Fecha de inscripción 02/02/2012 Monto $ 30.000 Embargos: 1) Por $17.960 autos Nº 130.593 caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/RENBAR SA P/EJEC CAMBIARIA DEL 6º Juzgado de Paz Letrado inscripción 25/9/2012. 2) Por $ 100.000 Autos Nº 3856 " BANCO SANTANDER RIO SA C/ RENBAR SA P/ EJ. CAMBIARIA- Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Nº 2 Mendoza. Inscripto 11/12/2012. 3) Por $17.046,29 Autos Nº 40593 caratulados "B.N.A C/RENBAR SA P/ EJ" del Juzgado Federal Nº 2. Inscripto 17/4/2013 Base pesos sesenta mil $ 60.000. Todas las deudas actualizables al efectivo pago. Las ofertas deberán presentarse en SOBRE CERRADO de conformidad con lo dispuesto por acordada de la Suprema corte de Justicia Nº 19.863 en los formularios exigidos por el Art. 2 por resolución 20.565 para bienes muebles, los que se encuentran disponibles en el tribunal; serán recepcionados en la Secretaría hasta las 10:00 hs del día 30 de septiembre de 2015. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la BASE es decir para el Dominio WQB 023 la suma de $ 3.000 y para el Dominio AFG 655 la suma de $ 6.000 en garantía de oferta con depósito Judicial en Banco de la Nación Argentina-Suc tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado. En caso de EMPATE sólo los oferentes que se encuentren en tal situación podrán mejorar ofertas en el acto de subasta a fin de que el bien sea adquirido por el mejor postor, quedando excluidos de la puja los demás oferentes. Quien resultare adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del martillero, 10,5% de IVA y 4,5% impuesto fiscal y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en autos en concepto de seña . En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciarse al comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta, además deberán presentar dentro de la veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto, se tendrá por adjudicatario y comprador al suscriptor de la oferta. Deudas y fotos agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posteriores después de la subasta por falta o defecto de los mismos. La posesión de los acoplados se otorgará una vez inscripto en el registro del Automotor. Exhibición en calle Buenos Vecinos Nº 6.600, Colonia Segovia, Guaymallén Mendoza de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 previa consulta con el martillero. Informes Juzgado o martillero tel cel 0261-6007502

C.A.D. 17286

25/28/9/2015 (2 Pub.) a/cobrar 94 fracc.

María Graciela Núñez; Martillera Pública; Mat. 2431, por orden del Segundo Juzgado de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza con asiento en la ciudad de San Rafael, en autos Nº 863/11/2F caratulados **«MUÑOZ, JUANA BEATRIZ c/DIEGO ALEJANDRO DÍAZ p/EJECUCION DE ALIMENTOS»**. Rematará el día cinco de octubre de 2015 a las 10:00hs, en estrados del Juzgado Departamental; sito subsuelo edificio tribunales de la provincia, con ingreso por calle Emilio Civit sin número, entre calle Maza e Independencia de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor: bien propiedad del demandado: Notebook marca Toshiba, número visible: ACN001320421Z218, sin batería, sin constatar funcionamiento. Comprador abonará acto subasta: 10% seña y 10% comisión. Saldo de precio, 1,5% impuesto por compra en subasta ATM, y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subastas. Exhibición: lunes a viernes de 17:00 a 21:00 hs., previo aviso martillera. Más informes «Secretaría Autorizante o Martillera: Av. Hipólito Yrigoyen Nº 210, Local Nº 11, San Rafael, Mendoza. Tel (260) 4426040/154557547 e-mail: martillera@mariagracielanunez.com»

24/25/28/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Luisa Palleres, martillera Mat. 2633, orden Segundo Juzgado de Paz Letrado y Tributario de San Rafael Mza., Autos Nº 127.708 caratulados **«BERTANI RUBEN HUMBERTO c/REVECO, ISIDRO JAVIER p/EJECUCION PRENDARIA»** rematará dieciséis de octubre próximo, 11:00 hs. en los estrados del juzgado de Paz Letrado y Tributario y de Faltas, sito en calle Comte. Juan A. Rodríguez de la ciudad de Malargüe, sin base, al mejor postor y estado que se encuentra, un rodado marca Volkswagen, Modelo Polo Clasic SD, Sedan 4 puertas, motor marca Volkswagen N° 1Y614975, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ6K2WA51 7058, dominio CBI-431, modelo año 1.998. Gravámenes: Prenda en 1º por $ 19.200,00; acreedor Bertani, Rubén Humberto. del 18-01-12.. Embargos: $ 15.000,00 y $ 9.160,00 p/ Intereses. Autos Nº 127.708 caratulados Bertani Ruben Humberto c/Reveco Isidro Javier p/Ejecución Prendaria. Deudas: ATM Mza. $ 1.264,49, que rige hasta el 30-06-15. Comprador abonará acto subasta 10% de Seña, 10% Comisión martillero; el 3,5% de impuesto Fiscal y el saldo dentro de los tres días aprobada la subasta. La transferencia deberá perfeccionarse dentro de los 15 días corridos de la cancelación del saldo, siendo los gastos a cargo del adjudicatario y la posesión del automotor se realizará una vez transferido. Para el caso de compra por comisión deberá el comitente fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado (nombre y apellido y D.N.I.), bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Informes: Juzgado o martillero tel.260 465 7735.

Bto. 63671

28/30/9 y 2/10/2015 (3 Pub.) $ 180,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.299 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 997 CLM p/ EJEC. LEY 8018»** Rematare 14 de Octubre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 997 CLM. Marca: Honda. Modelo: C105 BIZ KS. Inscripción Inicial: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor Nº HA07E65005568. Cuadro Nº 9C2HA07605R005568. Titular: Díaz Héctor Andrés. Deudas: DGR debe $ 1.384.50. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 7.373 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

28/29/30/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 252.319 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 851 CYJ p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 14 de Octubre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 851 CYJ. Marca: GILERA. Modelo: FU. Inscripción Inicial: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P50FMH06117669. Cuadro Nº LWGXCHL4162007765. Titular: Contreras Darío Andrés. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR debe $ 559.49. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 9.590si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma

subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

28/29/30/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

()*

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.235 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 166 DQE p/EJEC. LEY 8018 (ANTES 7208)»** Rematare 14 de Octubre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 166 DQE. Marca: Guerrero. Modelo: G 100 Trip. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº LF1P50FMH81028420. Cuadro Nº LSRXCHLH28A207576. Titular: Rocha Olga Martha. Deudas: DGR debe $ 1.356.96. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

28/29/30/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

()*

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.175 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 370 CHG p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 14 de Octubre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 370 CHG. Marca: Rompal. Modelo: Kinetic K4-100ZX. Inscripción Inicial: 2002. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 99B22038045. Cuadro Nº 99C22038130. Titular: Ruggeri Luis Alejandro. Deudas: DGR debe $ 2.005.56. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 4.535 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

28/29/30/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

()*

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 134.014 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 675 DVV p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 14 de Octubre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 675 DVV. Marca: Cerro. Modelo: 150. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 162FMJ08011640. Cuadro Nº LRYPCKL6486011632. Titular: Vargas Franco Emmanuel. Deudas: DGR debe $ 125.28. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 3.744 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

28/29/30/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

()*

Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por Orden del Primer Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos Nº 255.111 caratulados **VINCULOS S.A C/ SALCEDO ANA ELIZABETH P/ EJECUCION PRENDARIA**. Rematara el 01 de Octubre próximo a las 10:00 Hs, En calle San Martin Nº 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Toyota, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo COROLLA 1.8 XEI, Año 2007, Motor Toyota Nº1ZZ4659518, Marca Chasis Toyota N°9BR53ZEC28 8683894, Dominio GLC 394. Numeración verificada. GRAVÁMENES: Posee contrato de prenda a favor de Vínculos S.A por la suma de pesos $ 100.000. DEUDAS: DGR $10.369,90 al 27/04/2015, Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Informes: Martillero, Tel: 155-609032. Exposición: 30/09/2015 de 09:00 hs a 12:00 hs en calle Dorrego Nº480, Dorrego Guaymallén.

Bto. 123079

28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 120,00

()*

Gatto Mazola Daniel, Martillero Público Mat. 2745 por orden del Octavo Juzgado de Paz Letrado, en los Autos Nº 253.086 caratulados **CORRENTI CRISTIAN GASTON C/ LEZAMA MARCELO ALEJANDRO P/ EJ. PRENDARIA.** Rematara el 01 de Octubre próximo a las 11:00 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, 1° piso, Ciudad, Mendoza sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) Lote: Un Automotor Marca Ford, Tipo Sedan 3 Puertas, Modelo KA, Marca Motor Ford, N°C4DY689599, Chasis Marca Ford, N°9BFBSZ GDAYB689599, Dominio DBV 724, Año 2000. Numeración verificada. Deudas: DGR: $2.768,43 al 20/09/2015. Gravámenes: Prenda 1°grado a favor de Correnti Cristian por la suma de pesos $ 40.800. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Exhibición: 29 de Setiembre del 2015, en calle Remedios de Escalada N° 3509, Dorrego, Guaymallén, Mendoza de 10:00 a 12.00hs. Informes: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Bto. 123080

28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 120,00

Concursos y Quiebras

Cuarto Juzgado Civil, con Competencia Concursal, de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 41, caratulados: **«D'AGOSTINO CECILIA MERCEDES p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»,** el 10 de setiembre de 2015, se ha declarado la quiebra a Cecilia Mercedes D'Agostino, con D.N.I. N° 24.232.481. Síndico designado en autos, Contador Jorge Eduardo Zeballos, con domicilio legal en Las Heras 530, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil quince. Fijando el día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día uno de abril de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17285

22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 65 frac.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.017.413, caratulados **«LUNA MAURICIO CESAR p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) La apertura del trámite de Acuerdo Preventivo Extrajudicial correspondiente al Sr.: Mauricio César Luna, D.N.I. Nº 28.361.348, 2) Fecha de Presentación: 13/08/2.015; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesto de acuerdo preventivo, 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/12/2015. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al

acuerdo hasta el día 24/12/2.015 (Art. 75 L.C.Q.). Fdo.: Dr.: Pablo González Masanés.
Bto. 38764
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) $ 120,00

4to. Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 2301 **«PALOMEQUE ELSA OFELIA POR CONCURSO PREVENTIVO»** 05/12/14. Declárase abierto el concurso preventivo de Palomeque Elsa Ofelia, DNI Nº 17.650.749. Fechas fijadas: hasta el 03/12/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 25/02/16 y 08/04/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Carlos Bonanno. Domicilio Legal: C.C.E y Casas, B. Sur Mer 52, Of. 3, San Martín, Mendoza. Atención los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09.00 hs. a 13.00 hs. Cel. 0261-155116850, 261-4446513. Fdo. Dr. Pablo Germán Rellene, Juez, Dra. Claudia Carina Spin, Secretaria.
Bto. 121011
24/28/30/9 y 2/6/10/2015 (5 P.) $ 180,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 27/31 de los Autos CUIJ N° 13-03664841-9 caratulados: **«VIDELA CRISTINA MARIELA p/QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de mayo de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Videla, Cristina Mariela, D.N.I. N° 31.622.809; C.U.I.L. N° 27-31622809-2. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Ofíciese. Y a fs. 43 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 16 de septiembre de 2015. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 27/31 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día uno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día quince de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de abril de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Víctor Hugo Nasif, con DNI N° 13.716.503 con domicilio legal en Francia N° 655, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y miércoles, 16 a 20. Cel.: 4249079/155383856.
C.A.D. 17290
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 120 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1.017.404 caratulados **«VILLEGAS GUSTAVO ALEXIS p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de agosto de 2015. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la Quiebra de Villegas Gustavo Alexis D.N.I. N° 29.648.316... V. Fijar el día tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciocho de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cinco de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Raúl Ernesto Concina, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Chaco Nº 1719, Las Heras, Mendoza. Teléf. 156250823.
C.A.D. 17289
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 160 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 147/148 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 127/130 disp. V., VI. y VII de los autos N° 15.593 caratulados **«TROMEUR ENRIQUE JACINTO p/QUIEBRA DEUDOR»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de setiembre de 2015: I-... II- Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (Art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día veintisiete de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522 (Art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202, segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de febrero de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). V. Fijar el día quince de marzo de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de marzo de 2.016. VI. Publíquese edictos

por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Arts. 26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdora. Valeria Lamattina con domicilio legal en calle Irigoyen N° 148, 7° piso, Dpto. A, Godoy Cruz, Mendoza, Teléf. 4241595 - 2613044490. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas).

C.A.D. 17288

23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 155 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 125 de los autos N° 1.017.125 caratulados **«OLIVARES NUÑES LIDIA MABEL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Olivares Nuñes Lidia Mabel D.N.I. N° 23.380.362... V. Fijar el día cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecinueve de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día nueve de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Héctor Humberto Uano, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Eusebio Blanco N° 667, Planta Baja, Of. 1, Ciudad, Mendoza, Tel.: 4259056.

C.A.D. 17287

23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 160 frac.

Secretaría del Primer Juzgado De Procesos Concúrsales Primera Circunscripcion Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas.106/107 autos N°13-00001702-1 caratulados: **«QUIROGA JULIO MANUEL p/CONC. PREV.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Septiembre de 2015. Autos y vistos.. considerando.. resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Quiroga Julio Manuel, D.N.I. N° 27.160.512; C.U.I.L. N° 23-27160512-9, con domicilio real sito en calle Córdoba N° 399, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Alonso Alfonso, quien tiene el cargo aceptado a fs. 59 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día nueve de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diez de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados -por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxi-

lio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Tesorero de la Municipalidad de Tunuyán y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Alonso Alfonso. Domicilio: Mitre 1448, Local 35 de Ciudad Mza. Horario de atención: miércoles, jueves y viernes de 17:00 a 21:00 horas.

C.A.D. 17294

24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripcion Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 87/88 autos N°13-00001716-1 caratulados: **«MOLINA FERNANDO DARIO p/CONC. PREV.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Molina Fernando Dario, D.N.I. N° 27.969.103; C.U.I.L. N° 20-27969103-3, con domicilio real sito en calle Balcarce N° 83, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Blotta Rafael Eduardo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 53 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día nueve de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diez de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.4 °) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este Juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Tesorero del Hospital Central de la Provincia de Mendoza y por su in-

termedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Blotta Rafael Eduardo. Domicilio: Garibaldi 239, 3° Piso de Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17293

24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 94 de los autos N° 1.017.127 caratulados **«ADARO RODRIGO SEBASTIAN p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Adaro Rodrigo Sebastian D.N.I. N° 30.056.772V. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecisiete de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dieciocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cuatro de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día siete de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiuno de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Rosa Patricia Doria, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en 25 de Mayo N° 2351 Esq. Martín Rodríguez, Dorrego, Guaymallén Mendoza., telef. 4316822-156643378.

C.A.D. 17292

24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.183, caratulados: **« MAGALLANES GUSTAVO ISIDRO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»**, el 08 de Septiembre de 2015 se ha declarado la quiebra de Gustavo Isidro Magallanes con D.N.I. N° 22.728.677. Síndico designado en autos: Griselda Paola Petri con domicilio legal en Mitre 192 , San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4423400. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil quince. Fijando el día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis y uno de abril de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente.

C.A.D. 17291

24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 50 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 17/20 de los autos CUIJ N° 13-03751472-6 caratulados **«SANDRI ANA JUANA p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de agosto de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ana Juana Sandri, D.N.I. N° F3.805.353, CUIL N° 27-03805353-7. V. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta, la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintinueve de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informa General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dis de narzi de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Luis Ramón Zarco con domicilio legal en calle Alem Nº 25, 5º Piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y jueves de 08.00 a 12.00. Tel. 4291754 / 155000512.

C.A.D. 17303

24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 100 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 11/5 de los autos CUIJ N° 13-03705526-8 caratulados: **«VEGA DEBORA ANALIA p/ QUIEBRA DEUDOR»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de Junio de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Vega, Débora Analía, D.N.I. N° 31.806.582; C.U.I.L. N° 27-31806582-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Ofíciese. Y a fs. 54 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 17 de Septiembre de 2015. Y vistos... Considerando... Resuelvo: Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 11/5 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: «V. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). VII. Fi-

jar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día uno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día quince de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de abril de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Ricardo Ernesto Ríos con DNI N° 12.265.738 con domicilio legal en La Pampa N° 249, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20. Cel.: 4246574/ 2604671942.
C.A.D. 17302
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 120 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 82/4 de los autos Expte. N° 75.594 CUIJ Nº 13-00004415-0 caratulados: **«ARAYA NERI ALEJANDRO p/QUIEBRA INDIRECTA»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de Junio de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Neri Alejandro Araya, D.N.I. Nº 32.904.483; C.U.I.L. Nº 20-32904483-2. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Ofíciese. Y a fs. 43 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 16 de Septiembre de 2015. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 27/31 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día uno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día quince de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de abril de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Ricardo Alberto Giménez, con DNI N° 22.625.560 con domicilio legal en Biritos Nº 31, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes 8 a 12. 4245995/ 153537277.
C.A.D. 17301
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 120 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 136/137 autos Nº 13-00001315-8 caratulados: **«HERNANDEZ MATIAS MAXIMILIANO p/CONC. PREV.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Hernández Matías Maximiliano, D.N.I. N° 26.298.782; C.U.I.L. N° 20-26298782-6, con domicilio real sito en calle Pedro P. Segura 567, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recarátulese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Awad Jorge Gustavo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 61 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día nueve de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el diez de diciembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán

embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Señor Director del Hospital Lagomaggiore, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Awad Jorge Gustavo. Domicilio: Juan A. Maza 1264, Dorrego, Guaymallén. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.30 a 20.30 horas.

C.A.D. 17298

24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 390 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 23/28 autos Nº 13-03751995-7 caratulados: **«MUÑOZ PATRICIA MABEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Muñoz, Patricia Mabel, DNI 23.993.332; C.U.I.L. N° 27-23993332-2, con domicilio en Barrio Alvarez Condarco, manzana F, casa 05, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (Art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día tres de septiembre de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (Art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (Art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio Ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Dirección General de Escuelas, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (Art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Las Heras, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 25 de Agosto de 2015. 13°) Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diez de noviembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el

régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día catorce de diciembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el primero de febrero de 2016. 15°) Fijar el día dos de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el quince de marzo de 2016. A los fines del Art. 117 LCQ fijar el día catorce de abril de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintiocho de abril de 2016 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16º) Disponer la inhabilitación del fallido (Arts. 234 y 236 LCQ). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Arts. 88, inc. 8, 103 LCQ). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Polimeni Marcela Beatriz. Domicilio: Eusebio Blanco 566, Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17299

24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 450 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 91/92 autos N° 13-00025671-9 caratulados: **«LUCERO FERNANDO JAVIER P/ CONCURSO PEQUEÑO HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: « Mendoza, 01 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Lucero Fernando Javier, D.N.I. N° 21.970.841; C.U.I.L. N° 20-21970841-7, con domicilio real sito en B° SUPE, calle Lautaro N° 3500, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Felipe Ramón Laucieri, quien tiene el cargo aceptado a fs. 48 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día nueve de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el diez de diciembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección General de Escuelas, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes.

15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Felipe Ramón Laucieri. Domicilio: Olegario V. Andrade N° 406 Ciudad, Mza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.
C.A.D. 17298
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 390 frac.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° CUIJ: 13-03635228-5 caratulados **«SALINAS CARLOS MARTIN p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso: 11/05/2015 del Sr. Salinas Carlos Martín, D.N.I. N° 30.179.127. Fecha de presentación 27/03/15. Fechas de Reprogramación: 02/09/15. Fechas fijadas: 29/10/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 13/11/15 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Ibáñez, Mario Raúl, D.N.I. 21.809.881, domicilio: Pedro Molina N° 461, PB, Of. N° 8, Ciudad de Mendoza. Días de atención: Lunes, Martes y Jueves de 16.00 a 20.00 hs. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Teléfonos: 4218768 - 156399342. Fdo. Dra. Gloria E Cortez. Juez.
Bto. 38953
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 180,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 67 de los autos Nº 1.016.961 caratulados **«GONZALEZ GRANCE CLAUDIA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Gonzalez Grance Claudia. D.N.I. N° 18.847.772. V. Fijar el día veintinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día doce de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dos de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día tres de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Hernán Esteban Claro, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Sarmiento N° 250, 1° Piso, Dpto. A y B, Ciudad , Mendoza., telef. 4256810.
C.A.D. 17295
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 115 de los autos N° 16.771 caratulados **«MORAN ROBERTO WALTER p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 31 de julio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- declarar la quiebra de Moran Roberto Walter D.N.I. N° 26.366.635... . V. Fijar el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dos de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálcalo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciocho de diciembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. María Fernanda Anguera, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 hs., se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 a 10.00 hs., domicilio legal sito en Ameghino N°1885, 2° piso, Of. A, Godoy Cruz, Mendoza., telef. 4222635-156813012.
C.A.D. 17296
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 125 de los autos Nº 16.345 caratulados **«CIMINO HUGO ALBERTO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- declarar la quiebra de Cimino Hugo Alberto D.N.I. N° 31.427.849. V. Fijar el día cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor

y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecinueve de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintidos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día nueve de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días, en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Elena Nieves Gatica, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en 12 de Octubre N° 1119, San José, Guaymallén, Mendoza., telef. 4453750-156624837.

C.A.D. 17297

25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ 13-03745246-1, **«BORQUEZ ALEJANDRO RAUL p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura del concurso 13/08/2015 de Borquez Alejandro Raúl, DNI 26.557.809. Fecha de presentación: 23/06/2015. Fechas fijadas: 20/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 04/11/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Salaceta, Alberto Orlando, domicilio B° Parque Norte, Mzna. H, Casa 1, Las Heras, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y jueves de 16 a 20 hs., Tel.: 261-4723630. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 123024

28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) $ 200,00

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 1033/1034 autos N° 31.545 caratulados: **«OLEOFRUT S.A. p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de septiembre de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Oleofrut S.A. (Art. 63 LCQ), N° de CUIT 30-68925130-3, Inscripta a folio 1/9 del legajo 3437 del Registro Público de Sociedades Anónimas; con domicilio social en calle Ozamis Sur N° 75, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (Art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Casares, Eduardo Osvaldo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 132 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinticuatro de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de noviembre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día seis de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintiuno de diciembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficiosa remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición de salir del país a los miembros del Directorio de Oleofrut S.A. sin autorización judicial previa por un período de seis meses desde la fecha determinada para la presentación del informe general de Sindicatura conforme lo establecido por el Art. 103 de la LCO. Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a

la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los Arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndicos: Cdor. Eduardo Osvaldo Casares. Domicilio: Colón 412, 4º Piso de Cdad., Mza. Días de Atención: Martes, Jueves y Viernes de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 17304

28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 335 frac.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/27. Autos N° 13-03720356-9 caratulados: «**OROZCO DANIEL p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Orozco, Daniel Omar, DNI 18.669.981; C.U.I.L. N° 20-18669981-6, con domicilio en calle Colonia 9 de Julio s/n, Agrelo, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (Art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintisiete de agosto de 2015 a las nueve y veinte horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento, de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (Art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (Art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio Ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Dirección General de Escuelas, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (Art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Luján de Cuyo, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 14 de agosto de 2015. 13°) Fijar el día el quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintinueve de octubre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día treinta de noviembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciséis de diciembre de 2015. 15°) Fijar el día diecinueve de febrero de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el cuatro de marzo de 2016. A los fines del Art. 117 LCQ fijar el día cinco de abril de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el diecinueve de abril de 2016 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (Arts. 234 y 236 LCQ). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Arts. 88, inc. 8, 103 LCQ). Líbrense, en papel

simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Viglino Enrique Raúl. Domicilio: Pedro Molina 39, Segundo Piso, Of. F. Ciudad, Mza. Horario de Atención: Lunes, Martes y Viernes de 08.00 a 12.00 horas.

C.A.D. 17306

28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 450 frac.

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 2407/2408 autos N° 52.435 caratulados: **«SUD INVERSORA S.A. p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de septiembre de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Sud Inversora S.A., CUIT 30-71005254-5, inscripta a fs. 1-6 del legajo Nº 11727 del Registro Público de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Julio A. Roca 684 P.B. Dpto. 3, Ciudad, Mendoza; que tramitará bajo las normas para los pequeños concursos (Arts. 288; 289 y cctes. LCQ). 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Sottano, Marisel Alicia y Rubio, Mónica Cecilia, quienes tienen el cargo aceptado a fs. 121 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinticuatro de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de noviembre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día seis de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintiuno de diciembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición de salir del país a los miembros del directorio denunciados en la audiencia glosada a fs. 2307/2308 del expte., Sres. Agustín Ricardo de La Reta, D.N.I. Nº 23.408.098 y René García, D.N.I. Nº M 8.035.309 de ausentarse del país sin autorización judicial previa por un período de seis meses desde la fecha determinada para la presentación del informe general de Sindicatura conforme lo establecido por el Art. 103 de la LCQ. Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los Arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez. Síndicos: Cdora. Sottano, Marisel Alicia y Cdora. Rubio, Mónica. Domicilio: Buenos Aires N° 33 - 2º Piso - Of. 3 y 4 de Cdad., Mza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 17305

28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 320 frac.

Títulos Supletorios

Juez del 2° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la II Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, Dra. Andrea Grzona, en Autos N° 59.514 caratulados «**MARTINEZ ELODIA MARIA c/SUCESORES DE MARIA HERMINIA ARANA DE BASSOTTI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** resolvió correr traslado de la demanda interpuesta a la Sra. María del Carmen Atencio y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, individualizado como 1ª inscripción bajo el N° 13.653, fs. 71, T° 95 B del Folio Real de San Rafael, de fecha 22/09/1938, ubicado en calle Paunero N° 556, de San Rafael, Mendoza, consta de una superficie según mensura de 450,65 m2 y según título de 1.646,00 m2 remanente, padrón de Rentas N° 67/01017-3, padrón municipal: N° 236, sec. 05 y nomenclatura catastral N° 17-01-05-0010-000020-0000-1, con citación y emplazamiento para que dentro de los diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el señor defensor oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.).

Bto. 115263

20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/23/28/9/2015 (10 P.) $ 542,50

16° Juzgado Civil - Autos Nº 250.312 caratulado: **«MENDEZ FRANCISCO, HEREDERO DE FIOCCHETTA ANGELA c/ GROISMAN ERNESTO Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** A fs. 91 de los autos arriba intitulados, el juzgado dictó la siguiente providencia, la que copiada en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 18 de junio de 2015. Fecho: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, inscripto al asiento N° 3122, fs. 389 Tomo 76-A de Guay-

mallén, Mendoza; el que consta de una sup. según mensura de 291,30 m2 y superficie según título de 3 ha 2.386,08 m2 con Padrón Territorial N° 54-14590-9; padrón municipal N° 30531, nomenclatura catastral N° 04-12-03-0028-000008-0000-0 ubicada en calle Carlos Ponce Nº 540 esquina Humahuaca s/n, Villa Graciela, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario.

Bto. 122252

25/28/8 - 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 440,00

Vigésimo Juzgado Civil Expte. N° 250.870 caratulados **«LAGOS CARLOS WASHINGTON c/ QUIROGA MARIA Y OTROS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Hace saber que a fs. 34 el tribunal proveyó: «De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a los titulares regístrales María Quiroga, Carmen Quiroga, Norberto Quiroga, Julia Quiroga de Pérez, Florentino Quiroga y Sucesores de Luciano Quiroga por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159). Notifíquese.... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle San Miguel 2410 de Las Heras, Mendoza para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley».

Bto. 122222

25/28/8; 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/10/2015 (10 Pub.) $ 400,00

Sr. Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil, Com. y Minas de Mendoza, en los Autos Nº 87.976, caratulados «**ARAYA, HUMBERTO NIEVES c/RODRIGUEZ, CAYETANO LEOPOLDO p/PRESC. ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos, ubicado en callejón Rodríguez N° 630 de El Resguardo, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ª Inscripción al N° 3.487 del Tº 25 fs. 245 de Las Heras, con una superficie según Título de 2.506,39 m2 y de 286,60 m2 según mensura, de la demanda, traslado al demandado Sr. Cayetano Leopoldo Rodríguez, declarado de domicilio ignorado, con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del CPC)... Cítase a la Municipalidad de Las Heras y al Sr. Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (Art. 214 sec. I in fine del CPC)… Fecho: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir... Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario.

Bto. 122374 y Bto. 122482

28/8 - 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/10/2015 (10 P.) $ 250,00 y $ 310,00

Juez del 21º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250057, caratulados **«GIL MARTHA VICTORIA y OTROS c/DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS p/PRESCIPCION ADQUISITIVA»,** conforme lo ordenado a fs. 46 y 136. Notifica el contenido de los decretos que en su fecha y parte pertinente dicen: fs. 46 «Mendoza, 9 de mayo de 2013. Por presentado, domiciliado y parte en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del CPC. Notifíquese.-... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Defensa N° 2926 o Ruta Provincial N° 20 N° 2926, Departamento de Maipú, Mendoza, el cual se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, como Segunda Inscripción N° 2928, fs. 457, Tomo 20, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, Fecha 06/03/1954, según plano acompañado, por edictos a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días.... Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez. A fs. 136: «Mendoza, 06 de agosto de 2015. Publíquese los edictos como se solicita. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez.

Bto. 122452

28/8; 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/10/2015 (10 Pub.) $ 560,00

24° Civil, Juez María Eugenia Ibaceta, Autos 250.942, **«MORALES ANGELA c/DE CHAVANNES LUIS CARLOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica la resolución de fs. 38: «Mendoza, 28/04/15. Cítese a comparecer en diez días, a todos los que se consideren con derechos sobre inmueble que se intenta usucapir anotado en Registro de Propiedad Raíz, asiento N° 12.492, fojas 917, tomo 46 «A» de Las Heras, Mendoza, ubicado calle Marquez de Aguado N° 2728, Barrio Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza.

Bto. 122679

2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/10/2015 (10 P.) $ 200,00

Juez; Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 21753, **«AGUILAR JOSE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a los Sres. Edith Conocente, Rosa Conocente y Antonio Conocente, declarados de ignorado domicilio, proveído fs. 394/396: «Tunuyán, Mendoza, 29 de mayo de 2015.- ... I.- Notifíquese el traslado de demanda ordenado a fs. 177 a los herederos de los titulares registrales del inmueble, Edith Montenegro de Conocente y Miguel Romero Garrido, en los siguientes modos:... c) a Edith Conocente, Rosa Conocente y Antonio Conocente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario «Los Andes», por diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 Apart. I del C.P.C.). Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez. Proveído a fs. 177: Tunuyán Mza., 26 de febrero de 2009.- ... De la demanda instaurada córrase traslado Herederos de Edith Montenegro de Conocente y a Herederos de Miguel Romero Garrido por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P. C.). - ... Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, Juez».

Bto. 122677

2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/10/2015 (10 Pub.) $ 520,00

20° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Expte. N° 251.334 caratulados: **«SQUARTINI, ENRIQUE EDUARDO c/DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita y emplaza por el término de diez días contados a partir de la última publicación edictal a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle: San Martín N° 5700, distrito de Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, límites, Norte y Oeste: Sr. Enrique Virginio Squartini, Sur: Sr. Enrique Eduardo Squartini y Claudio Agapito Marisol, Este: calle San Martín; inscripto en Registro Inmobiliario Tomo N° 35 Fojas N° 497 Entrada N° 7451 del departamento de Luján de Cuyo, Mendoza (1ª Inscripción).

Bto. 122919

7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/10/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez Segundo Juzgado Gestión Asociada, Autos N° 254.574, **«FUSARI MARIA ELENA c/DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a: los que se consideren con derechos inmueble Silvano Rodríguez N° 4407/09 Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza a nombre de Juan Simonini, inscripto N° 1248, fs 88, T° 7 de Guaymallén, la siguiente resolución fs. 389: «Mendoza, 6 de mayo de 2015.- ... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox, Juez.

Bto. 38152

10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/10/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Juez del Noveno Juzgado Civil de Mendoza, autos 250.270, caratulados **«GUIÑAZU NARVAEZ, ERNESTO c/GUIÑAZU NARVAEZ, ANTONIO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, ubicado en calle San Martín Sur s/n o Nº 890 del distrito Perdriel, departamento Luján de Cuyo, Mendoza, superficie seg. mensura del Agrim. Facundo Giner de 2.836,21 mts.2; Límites: Norte: río Mendoza en 69,25 mts.; Este: terrenos del Ferrocarril Gral. San Martín en 39,33 mts.; Sur: terrenos de los demandados en 69,41 mts., y Oeste: ca-

lle San Martín en 42,55 mts.; Inscripción Registral a nombre del pretendiente y los demandados Antonio, Manuel Adolfo, Brígida Fanny y Mirta Iris Guiñazú Narváez en 1/7 parte ideal cada uno, y María Elena, Herminia, Guillermo y Mario Guiñazú Furquez en 1/14 cada uno. Nom. Catastral 06-99-00-0500-660770-0000-5. Padrón D.G.R. 06-00079-5, por resolución de fs. 107: «Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dr. Luis Plana Alsinet, Juez».

Bto. 38151

10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/10/2015 (10 Pub.) $ 480,00

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1 hace saber que en autos N° 255.300, caratulados **«DAL POZZO VERONICA y ot. c/ RENNA JORGE MAURICIO y ot. p/ PRESC. ADQUISITIVA»,** se reclama la adquisición del dominio por prescripción del inmueble anotado a la Matrícula 08355/5, a nombre de Jorge Mauricio Renna y de Leonor Targa, sito en Antonio Tomba 362/376 esquina Dorrego 389, Godoy Cruz, Mendoza, citándose por este medio a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo.

Bto. 38153

10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/10/2015 (10 Pub.) $ 200,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 30.240 **«GIOVAGNOLI HECTOR MAURICIO y PAULA DANIELA GIOVAGNOLI c/PRIMO DELFINO SOZZI y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Luis Correas 48, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura: 2271,30 m2, Sup. s/ título: 2280 m2, límites: Norte: calle Luis Correas en 39,93 mts., Sur: Angélica Lobos, Dante Lobos, Gladys Caldera y Mauricio Nicolás Campana en 39,93 mts., Este: Armando Malato y Mario Giovagnoli en 57,27 mts. y Oeste: Carlos Ventura, Federico González y Carlos Ernesto Ferreyra en 56,40 mts.; 3ª Inscripción al N° 5020, fs. 293, T° 38-E de Rivadavia, Rentas 60/01388-5, Nomenclatura Catastral 10-02-01-0008-000006-0000-4, padrón municipal m003 a nombre de Dismo Sozzi, no posee derecho de riego ni pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 4569

14/17/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 30.239 **«GIOVAGNOLI HECTOR MAURICIO Y PAULA DANIELA GIOVAGNOLI c/PRIMO DELFINO SOZZI Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Río Bamba s/n, de Distrito Medrano, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de: 27 ha 1580,00 m2, dividida en dos fracciones: I) 6 ha 7907 m2 y II) 20 ha 3673 m2; superficie según mensura fracción I) 737,65 m2 y II) 6 ha 2803 m2; inscripto en Rentas fracción I) al Nº 10/02351-3 y fracción II) al N° 60/41721-9 ambos a nombre de Sozzi Primo Delfino; nomenclatura catastral fracción I) Nº 10-99-00-0200-700600-0000-0 y fracción II) N° 10-99-00-0200-650590-0000-4; posee derecho de riego definitivo para 4 ha 8632 m2 (Inm. I) y 21 ha 2967 m2 (Inm. II) por Río Tunuyán Inferior, Canal Río Bamba Hijuela Tonelli, Desagüe General del Retamo, Desagüe Sur Moyano. P.P. 0013 (Imn. I) y 0005 (Inm. II) - P.G. 67196 (Inm. I) y 67188 (Inm. II) - Uso Agrícola - Plano: 310 - F -No tiene pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas - no tiene RUE. A desglosar 738 m2 del Inm. I y 6 ha 2804 del Inm. II; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 3ª inscripción al Nº 3348, fs. 72, Tº 38 D de Rivadavia; con límites y medidas perimetrales: fracción I) Norte: calle pública Río Bamba en 5,50 m; al Sur: la segunda fracción a deslindarse, línea del Ferrocarril Pacífico de por medio; al Este con Primo Delfino Sozzi Emilio Dismo Sozzi, Guido Emilio Sozzi, Alberta María Sozzi de Real y de María Teresa Delfina Sozzi (resto del título) en 148,38 cm y al Oeste con los titulares registrales Primo Delfino Sozzi, Emilio Dismo Sozzi, Guido Emilio Sozzi, Alberta María Sozzi de Real y de María Teresa Delfina Sozzi (resto del título) en 146,69 m y fracción II) al Norte en 5.04 m con línea Ferrocarril Pacífico de por medio y en 30,00 m con los titulares registrales Primo Delfino Sozzi, Emilio Dismo Sozzi, Guido Emilio Sozzi, Alberta María Sozzi de Real y de María Teresa Delfina Sozzi (resto del título); 242,02 m y 92,666 mts., al Sur en 270,58 mts. con los titulares registrales antes citados, al Este conos titulares registrales antes citados en dos tramos de 223,82 mts. y 168,77 mts. y al Oeste con Juan Carlos Agenor Espínola en 201,46 y con los titulares registrales antes citados en 2000 mts. y 5,86 mts. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti - Secretario.

Bto. 4568

14/17/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 P.) $ 1280,00

Juez Décimo Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza, en autos 251.377 caratulados **«FERRAGUD, JOSÉ LUIS c/CARLOS PAOLETTI p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad de Carlos Paoletti inscripto como 2 da. Inscripción N°: 32.998, fs. 878 Tomo 54 - D de Luján de Cuyo, ubicado en calle Marmolejo 2.419, Barrio Santa Elena, Vistalba Luján de Cuyo, Mendoza; el siguiente proveído: «Mendoza, 27 de agosto de 2.015... Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ... Notifíquese.... Fdo. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria Matutina.

Bto. 38365

15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 Pub.) $ 400,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 26.517, caratulados **«CORONEL, JAVIER JOSE c/VILLARRUEL, CARMEN p/ PRESC. ADQUISITIVA»,** cita a posibles interesados ausentes, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 06/11/2013, el Sr. Javier José Coronel, D.N.I. Nº 26.525.000, solicita título supletorio, sobre inmueble ubicado en Calle Frey Inalicán Nº 314, Distrito de la Villa de San Carlos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, sup. Según mensuras 1 ha 2.671,67 m2, sup. Según rótulo 1 ha 2.638,82 m2, Padrón Rentas 16 - 06602 - 9 a nombre de Carmen Villaruel, inscripción Registro Propiedad Mat. Nº 326.017 Asiento A-1 del Folio real de San Carlos Fecha insc.: 11/11/08, fecha esc.: 04/11/08, nom. Catastral 16-99-03-0600-622499-0000-0. Límites: Norte: calle Salvador Espinosa en 118,23 m; Sur: calle Fray Inalicán en 116,25 m; Este: calle Augusto Calderón en 114,46 m y Oeste: calle El Fuerte en 116,58 m.

Bto. 38345

15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº 251.203, **«ROCHA SANTIAGO c/SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA ARIZU p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»,** cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 6.847, fs. 401, T° 77 de Guaymallén, Mendoza ubicado en calle O' Brien N° 1237, San José, Guaymallén, Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el diario Uno y Boletín Oficial.

Bto. 38356

15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, en los Autos Nº 251.502 **«VISAGUIRRE MAXIMILIANO c/ DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»;** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en calle Santiago del Estero 699, Ciudad, Provincia de Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Nº 3241, fs. 373, Tº 13-A a nombre de Miguel Fausto Visaguirre. El

tribunal a fs. 18 proveyó: «Mendoza, 29 de julio de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Capital a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la Propiedad y Archivo Judicial y las demás reparticiones con registro con el fin de que informen titularidad, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese... Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez.
Bto. 38538
18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/28/10/2015 (10 P.) $ 520,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martín, Mza., Autos N° 48.356, **«SAN SEBASTIAN RAFAEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a Margarita Civalero titular registral, de domicilio desconocido para la actora y/o a terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Isidro Heras Nº 254, La Dormida, Santa Rosa, Mza., superficie 2.611,27 m2 s/mensura, inscripto Registro Público de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza al N° 1.332, fs. 229, Tomo 10 de Santa Rosa, el decreto de fs. 281: «Gral. San Martín, (Mza.), 12 de mayo de 2011... Resuelvo: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. Margarita Civalero, es persona de domicilio desconocido para la actora. II.- Cítase a la accionada Margarita Civalero y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley... Notifíquese, publíquese, cúmplase. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzmán, Conjuez.
Bto. 4592
22/28/9 - 2/8/15/21/27/10 y 2/6/12/11/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Provincia, en Autos N° 253.651 caratulados **«SORIA BLANCA HILDA c/ TIMPANARO SANTOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Independencia 2355 de Las Heras, Mendoza, inscripto al Tomo 41 E de Las Heras, fs. 85, Asiento 13140, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Titular registral: Santo Timpanaro.
Bto. 38777
23/28/9 - 1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/11/2015 (10 P.) $ 160,00

Notificaciones

Juzgado de Gestión Asociada Nº 1 Expte. N° 255.248 caratulados **«SAA CARLOS HIPOLITO c/ CORNEJO BERNABEL Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Hace saber que a fs. 34 el tribunal proveyó: «De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Alem s/n Costa de Araujo Lavalle Mendoza.
Bto. 122248
25/28/8 - 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael, Autos N° 2.769, **«FERNANDEZ CHAMORRO GUILLERMO GUSTAVO c/TONNO O TONDO ROSA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, hace saber que a fs. 333 el Tribunal resolvió: «San Rafael, 18 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos, respecto del sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani atento a las consideraciones expuestas. 2°) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio del codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que corresponda, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.). 3°) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase traslado al codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani, por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.). 4°) Notifíquese la presente resolución, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214 del C.P.C.)». Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez».
Bto. 115993
7/10/15/18/23/28/9/ y 1/6/9/15/10/2015 (10 P.) $ 600,00

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael, Autos N° 2.770, **«ROJAS CLARA MARIA c/TONNO O TONDO ROSA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, hace saber que a fs. 427 el Tribunal resolvió: «San Rafael, 18 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos, respecto del sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani atento a las consideraciones expuestas. 2°) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio del codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que corresponda, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.). 3°) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase traslado al codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani, por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.). 4°) Notifíquese la presente resolución, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214 del C.P.C.)». Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez.
Bto. 115992
7/10/15/18/23/28/9/ y 1/6/9/15/10/2015 (10 P.) $ 600,00

16º Juzgado Civil, Autos Nº 250.702. Fojas 57, **«CATALAN, JULIO RUBEN CESAR p/CANCELACION»**. Mendoza, 24 de junio de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: «1) Ordenar la cancelación provisoria de los cheques de pago diferido ns° 55841082, 55841083 y 55841084, correspondiente al titular de la cuenta corriente «Bodegas Viñas del Sol» (Bodega Sinfín), a cargo del Banco girado Credicoop. Coop. Ltdo., Sucursal Mendoza, centro....». Fdo.: Dr. Ricardo Mirábile - Juez.
Bto. 38071
9/10/11/14/15/16/17/18/21/22/23/24/25/28/29/9/2015 (15 P.) $ 240,00

Juez 22 Juzgado Civil en Autos 250.015 **«VEGA, HECTOR OSVALDO c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO POR PRESC. ADQUISITIVA»** notifica: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada Sra. María Segunda Valle y Sr. Héctor Decurgez de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 431 De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159).
Bto. 38574
18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 72,00

Tercer Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.318, caratulados **«EBUCAR c/BALMES MARCELO HERNAN s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 48: «Mendoza, 06 de agosto de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que al Señor Balmes Marcelo Hernán es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 15 que se publicará en el Bole-

tín Oficial y «Diario Uno» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini». A fs. 13 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 21 de octubre de 2014. Autos, vistos y considerando... Resuelvo:... 2- Ordenar se requiera de pago al demandado en autos Balmes Marcelo Hernán, D.N.I. N° 34.194.805, por el cobro de la suma de Pesos tres mil trescientos treinta y seis con 00/100 ($ 3.336, 00), que le reclama el actor con más la suma de Pesos un mil trescientos treinta y cuatro con 40/100 ($ 1.334,40) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos cuatro mil seiscientos setenta con 40/100 ($ 4.670,40) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez».

Bto. 38582

18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 252,00

Segundo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.423, caratulados **«CUMAR S.A. c/NIEVA FRANCISCO FABIAN s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 34: «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando: Resuelvo: I- Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Sr. Francisco Fabián Nieva, se le notificará el auto de fs. 16, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. II- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez». A fs. 13 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 5 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo:... 2- Ordenar se requiera de pago a Francisco Fabián Nieva, DNI N° 22.084.772, demandado por el cobro de la suma de Pesos dos mil quinientos veintinueve con seis centavos (2.529,06) que le reclama el actor, con más la de Un mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 ($ 1.564,00) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como lícita por el Tribunal, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Cuatro mil noventa y cuatro con 00/100 ($ 4.094,00) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez.

Bto. 38581

18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 252,00

Segundo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.745, caratulados **«BANCO MACRO S.A. c/BROCAL GERVASIO s/PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 64: «Mendoza, 24 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la Información sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio de la demandada Sr. Gervasio Brocal, se le notificará el decreto de fs. 45, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y, publicados que sean los edictos, dése vista a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez». A fs. 45 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 27 de abril de 2015. Téngase presente la constancia acompañada. Por cumplido el previo de fs. 40 in fine. Cítese a la parte, demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido del documento acompañado, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 229 Nº 1 del C.P.C. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez».

Bto. 38580

18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 168,00

Se comunica que en cumplimiento de la Ley N° 3.043, Estatuto del Martillero Público y Corredor de Comercio se ha dado inicio al Expediente N° 2725 D 2015, ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, sito en calle Vicente Zapata N° 361, Capital, Mendoza, a efectos de otorgar matrícula de Martillero Público al Sr. **ADRIAN DANIEL MERCADO**, DNI N° 16.774.735, con domicilio legal en calle San Juan N° 220, Capital, Mendoza.

Bto. 38579

18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 60,00

Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado, en Autos Nº 250.278 caratulados: **«CONS. DE PROP. EDIF. CALLE P. MENDOCINAS 903 A 945 c/HEREDEROS DE VICARI, ANGELA p/EJECUCION DE EXPENSAS»** notifica a: herederos de Angela Vicari, L.C. 8.340.495, de ignorada identidad e ignorado domicilio. A fs. 115 y fs. 126 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 07 de abril de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II- Declarar como de ignorado domicilio a el/los demandado/s herederos de Angela Vicari y declarar además a los referidos demandados como personas inciertas, de ignorada identidad. III- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno en la Provincia de Mendoza, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez. A fs. se proveyó: «Mendoza, 11 de septiembre de 2013. Autos y vistos:... Resuelvo: I-... II-... III- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos doce mil ciento cinco con 00/100 ($ 12.105,00), que le reclama el actor, con más la suma de Pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 ($ 4.842,00), que se fija provisoriamente para intereses pactados, costas y costos del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma total de Pesos dieciséis mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 ($ 16.947,00), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, costas y costos del juicio. A tal efecto, facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, notifíquese. Fdo. Stella Maris Ontiveros, Juez».

Bto. 38587

18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 276,00

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en Autos Nº 32.477 **«BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA c/ TEJADA JUAN MARCELO POR EJECUCION TIPICA (PVE)»**, notifica a Juan Marcelo Tejada, D.N.I. 27.127.537, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 24 que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, 11 de febrero de 2015. Cítese al demandado, Juan Marcelo Tejada, para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores de su notificación, en hora de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alejandro Lucero, Secretario».

Bto. 38589

18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 108,00

3° Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.055, caratulados **«CUMAR S.A. c/DELGADO OSCAR ADRIAN s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 61: «Mendoza, 02 de setiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que el señor Oscar Adrián Delgado con DNI Nº

26.298.352 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución y lo ordenado a fs. 22, que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes», por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez». A fs. 22 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 22 de septiembre de 2014. 1-... 2- Ordenar se requiera de pago al demandado, en autos Delgado Oscar Adrián con D.N.I. N° 26.298.352, por el cobro de la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta con 02/100 ($ 1.240,02) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos cuatrocientos noventa y seis con 00/100 ($ 496,00) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas, gastos de juicio, IVA, intereses pactados desde la mora y hasta su efectivo pago. En defecto de pago se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma de Pesos un mil setecientos treinta y seis con 02/100 ($ 1.736,02) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, IVA, gastos y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez.
Bto. 38546
18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 276,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ROSA CARBONE LABARDA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38701
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSA ELVIRA FAUSTA GOMEZ DAVIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38703
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MABEL POSCA GABARDOS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38728
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROBUSTIANO MOYANO GALDAME o GALDAMEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38727
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS HUGO VARGAS TEJADA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38683
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **VERDUGO FARIAS ISIDRO ANTONIO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 541-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 38694
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez del Noveno Juzgado de Familia de Las Heras Mendoza, en Autos N° 1451/13/9F caratulados: **«RIOS ELISA MERCEDES c/ VARGAS JULIO ALFREDO p/PRIVACION PATRIA POTESTAD»,** notifica al Sr. Vargas Julio Alfredo de domicilio ignorado, que a fs. 33 de estos autos el Tribunal proveyó: «Mendoza, 6 de marzo de 2014. Autos, vistos y considerando: ... Resuelvo: I- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. Julio Alfredo Vargas, D.N.I. N° 17.295.093, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II- Proveyendo a la demanda incoada: De la demanda interpuesta córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 52 inc. g), 100 y cc Ley 6354 y Arts. 21, 74, 75, 164 y cc del C.P.C.). Notifíquese. III- Notifíquese la presente resolución y lo ordenado ut supra, mediante la publicación de edictos por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno. IV- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firma que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. Notifíquese con remisión de autos. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Rosana Tano Di Fabio. Juez. Noveno Juzgado de Familia.
23/28/9 y 1/10/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **JAQUELINA NIDIA NOTTO**, DNI Nº 20.857.894 por indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en 1º piso, Cuerpo Central, Ciudad, Mendoza.
Bto. 104610
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANCELMO PASCUAL TONELLI CHIODINI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38747
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA TERESA BLARRINA FLORES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38753
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA NELLY SEGUI REBECO o REBECCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38821
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **ZUCHETTI ARMANDO ERNESTO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 542-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 38752
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **GUTIERREZ EDUARDO** con fecha de fallecimiento el 03-09-2015 de quién se pretende realizar traslado fuera del Departamento, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121007
24/25/28/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **ZAMPONI ELENA ANTONIA** DNI Nº 12860345 por indemnización por fallecimiento de dicho gente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en 1º Piso, Cuerpo Central, Ciudad, Mendoza.
Bto. 38827
24/28/30/9 y 2/6/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HUMBERTO LORENZO MASCAREÑO GARRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38840
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **ASTORGA CARLOS VICENTE**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 545-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 38811
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE PEREZ DOMINGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 63673
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **CHIMENDO ITALO** con fecha de fallecimiento el 29-07-1982 de quién se pretende realizar Reducción quedando en el mismo lugar, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 121024
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSA MYRTHA QUERIO OCHOA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 121020
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr/a. **ALVAREZ, ARMANDO ANTONIO**, D.N.I. N° 08.368.307, por reclamo de indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad, Mendoza.
Bto. 63657
28/30/9 y 2/6/8/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. Nº 5051/C/2009, caratulado, «Eugenio Bustos II, D-06, San Carlos s/Ley de Regularización 7706/2007:» a los Sres. **FUENTES, VICTORIA DEL CARMEN**, DNI 12.865.951 y **CORDONES, JORGE DANIEL**, DNI 12.538.865, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del Barrio Eugenio Bustos II, manzana D, casa 6 de San Carlos. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
25/28/29/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Notifico a: **FLORES, MAURICIA**. Expediente: 5395-F-12- (77762). Subsidio Nº 335/2012. Resolución: 1145/2012. Monto: $ 15.000. Emplázole en el término de quince (15) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuenta documentada -en original- de la inversión de los fondos entregados a Ud/s. destinados a cubrir parte de los gastos que demande la compra de materiales de construcción para cierres perimetral de su vivienda cuota: única por un importe de $ 15.000 (Pesos quince mil), Subsidio Número 335/2012 entregada el día 03/01/2013 con vencimiento el 03/05/2013 conforme con la Resolución Nº 1145/2012, obrante en el Expte. de inicio Nº 5395-F-2012-77762, al cual se deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.
25/28/29/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Por el presente el Sr. **MASCAREÑO, MIGUEL ANGEL** (D.N.I. N° 10.274.090) comunica que ha solicitado la baja de Contrato N° 32209 del Mausoleo Parcela 73 Cuadro 11, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 1196-M-2015, y convoca a herederos del Sr. José María Mascareño, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 38911
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 72,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ALBERTO OSADERUK MUÑOZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38883
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS MILLAN FELIX DEL CAMPO SAEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38904
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUCIA FLORINDA GHILARDI GIMENEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38915
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ISABEL DEIDAMIA GUEVARA MARIN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38960
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica al Sr. **PEÑA ARGUELLO NESTOR LUIS** DNI Nº 20.117.226, de domicilio real desconocido, del departamento de Maipú, la resolución 807/10 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 17 de Agosto 2010; Visto el Expediente 790/G/11 referente a la manzana B, casa 08 del Barrio Los Ceibos Departamento Maipú, Y considerando:… Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como manzana B, casa 08 del Barrio Los Ceibos Departamento Maipú, al Sr. Peña Arguello Néstor Luis DNI Nº 20.117.226. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:… Artículo 4:… Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Pérez; Vocales y Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
28/29/30/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a la Sra. **GONZALEZ JUANA** DNI Nº 5.443.629, de domicilio real desconocido, del departamento de Las Heras, la resolución 2032/14 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 01 de Diciembre 2014; Visto el Expediente 4184/S/15 referente a la manzana F, casa 14 del Barrio El Plumerillo «Sismo 5» Departamento Las Heras, Y considerando:… Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como manzana L, casa 13 del Barrio El Plumerillo «Sismo 5» Departamento Las Heras, a la Sra. González Juana DNI Nº 5.443.629. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:… Artículo 4:… Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Pérez; Vocales y Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
28/29/30/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica al Sr. **HERRERA SANTIAGO EDUARDO** DNI Nº 6.864.616, de domicilio real desconocido, del departamento de Las Heras, la resolución 773/09 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 27 de Julio 2009; Visto el Expediente 5520/S/15 referente a la manzana A, casa 12 del Barrio Unión Vecinal Corredor Urbano II departamento Godoy Cruz, y Considerando:… Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como manzana A, casa 12 del Barrio Unión Vecinal Corredor Urbano II departamento Godoy Cruz, al Sr. Herrera Santiago Eduardo DNI Nº 6.864.616. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:… Artículo 4:… Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Pérez; Vocales y Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
28/29/30/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Décimo Primer Juzgado de Familia de Maipú, Mendoza, en Autos N° 809-13/11F, caratulados **«TORRES MANUEL c/SALTO SILVIA CRISTINA p/TENENCIA»**, notifica a la Sra. Silvia Cristina Salto, DNI 23.385.745, demandada, persona de domicilio ignorado, la siguiente resolución: Mendoza, 8 de julio de 2015. Autos y vistos:... Resulta:... Resuelvo: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. Silvia Cristina Salto, DNI N° 23.385.745, por declarada de ignorado domicilio. 2) De la

demanda por tenencia interpuesta respecto de la joven Yoselie Deolinda Torres córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía y de dar intervención al Defensor Oficial (Arts. 21, 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. e) y 100 de la Ley 6354). Notifíquese. 3) Ordenar se notifique edictalmente a la accionada el punto 2) de este resolutivo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Uno (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cúmplase. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila. Juez Titular Juzgado de Familia N° 1 Maipú.
28/9 y 1/6/10/2015 (3 P.) S/Cargo

La Sra. Directora de la Unidad de Servicios de Alcaidías Servicio Penitenciario Provincial, notifica a la Agente **S.C.S. ROMINA GABRIELA ARENAS**, con D.N.I. N° 28.701.723, considerado de domicilio desconocido, se notifica de que en un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, justifique sus inasistencias al servicio que registra desde fecha 03/09/2015, a la fecha, según lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 7493, caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio.
25/28/30/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LELIA OLGA BLANCH RIBES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38973
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PASCUA DOMINGA MERCADO RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38972
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BENIGNO VICTORIO ALLENDE NIEVA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38971
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ORLANDO NORBERTO CASCO FAGUNDEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38987
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ARMANDO o ARMANDO PABLO PROSPERO TORRES o TORRES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38981
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LINO SALVADOR GARCIARENA VAREA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123016
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

A herederos de **SANCHEZ SANCHEZ ELIO RAFAEL**, cita la O*ficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 561-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 38997
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Séptimo Jugado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 253.070, caratulados **«WORKS CLEAN SERVICE S.R.L. c/ALBORNOZ MORALES MARIO GONZALO p/EJECUCION (CAMBIARIA)»**, hace saber al demandado Albornoz Morales Mario Gonzalo, la resolución dictada a fs. 52: Mendoza, 18 de septiembre de 2015. Autos, Vistos y Considerando: Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el señor Albornoz Morales Mario Gonzalo DNI N° 31.549.141 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo, la presente y la de fs. 27. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo.: Dra. Valeria Elena Antún - Juez. A fs. 27 el Jdo. proveyó: Mendoza, 04 de diciembre de 2014. Autos y Vistos Resuelvo: II- Ordenar se requiera de pago al demandado, por el cobro de la suma de Pesos cuatro mil con 00/100 ($ 4.000) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos dos mil quinientos 00/100 ($ 2.500), que se fija provisoriamente para intereses legales, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de Pesos seis mil quinientos con 00/100 ($ 6.500), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Citar para defensa al demandado, por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). IV- Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún, Juez.
Bto. 123025
28/9 y 1/6/10/2015 (3 P.) $ 264,00

(*)

Juez Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, Autos N° 45.174 **«RODRIGUEZ LUCAS EMANUEL c/ HERRERA VELA ELIAS p/D. Y P.».** Notificar a Elías Herrera Vela, D.N.I. N° 94.526.784 de ignorado domicilio, el siguiente proveído: «Luján de Cuyo, Mendoza, 20 de agosto de 2015. Vistos... Resulta... Y considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Lucas Emanuel Rodríguez, y en consecuencia, condenar al Sr. Herrera Vela Elías a pagar al actor en el término de diez días de quedar firme la presente, la suma de Pesos dieciséis mil quinientos ($ 16.500) con más los intereses establecidos en el considerando IV B). II- Imponer las costas al demandado por resultar vencido. III- Regular los honorarios de los profesionales de la siguiente forma: Dra. Mónica Alejandra Farina, $ 3.300; Dr. Diego Juan Wengorra, $ 1.650, teniendo en cuenta su efectiva participación en cada etapa del proceso en autos y sin perjuicio de los complementarios e IVA que les pudieran corresponder (Arts. 2, 3, 4 inc. a), 31, 13 y cc. LA). IV- Omitir regulación a la Sra. Defensora Oficial, atento lo resuelto en materia de costas. V- Regular los honorarios del perito ingeniero mecánico actuante en autos, Ing. Luis Alberto Uceda en la suma de $ 1.000, sin perjuicio de la alícuota que por el IVA pueda corresponderle. VI- Oportunamente. Firme la presente, devuélvase el expediente recibido como AEV Ofíciese en Papel Simple. Notifíquese vía electrónica al actor y profesionales y al perito por cédula electrónica a su domicilio legal (Asociación de Peritos Judiciales de Mendoza); al demandado mediante edictos por una vez. Fecho notifíquese a la Sra. Defensora Oficial interviniente. Fdo. Dra. Constanza Marisa Domínguez, Juez.
Bto. 123023
28/9/2015 (1 P.) $ 72,00

(*)

Notifico a: **GUIÑAZU, JOSE MARCELO.** Expediente: 5380-G-13- (77762) Subsidio Nº 260/2014. Resolución: 1107/2014. Monto: $ 9.500. Emplázole presentarse y salvar las irregularidades presentadas en su rendición de cuentas, bajo pena de ser considerado por no rendido en el término de quince (15) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, de la inversión de los fondos entregados a Ud/s. destinados a cubrir parte de los gastos que demande la compra de materiales de construcción cuota: única por un importe de $ 9.500 (Pesos nueve mil quinientos), Subsidio Número 260/2014 entregada el día 17/09/2014 con vencimiento el 16/11/2014 conforme con la Resolución N° 1107/2014, obrante en el Expte. de inicio Nº 5380-G-2013-77762, al cual se deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.
28/29/30/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

El Juez del 4° Juzgado de Paz en los Autos Nº 243.824 caratulados **«ESTRADA, RUBEN RAUL c/ FARIAS, ALBERTO ALEJANDRO Y OTS. p/DESALOJO (FALTA DE PAGO)»**, notificar a Alberto Alejandro Farías DNI Nº 32.417.176, de ignorado domicilio: «Mendoza, 31 de julio de 2015. Autos y vistos: Y considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer los presente procedimiento por haber devenido en abstracta la cuestión sujeta a pronunciamiento. II- Imponer las costas a los demandados Sres. Roxana Mabel Funes y Alberto Alejandro Farías, en su calidad de locatarios y Sr. Carlos Alberto Farías, en su calidad de garante, por ser de ley (Arts. 35 y 36 del CPC). III- Regular los honorarios de la Dra. María del Carmen Nicolau, en la suma de Pesos dos mil quinientos noventa y dos ($ 2.592) y al Dr. Luciano Suárez, en la suma de Pesos un mil ochocientos catorce con 40/100 ($ 1.814,40) (Arts. 3, 9 inc. e), 12, y 2 de la. L.A.). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Isgró Mostaccio - Juez.

Bto. 123030

28/9 y 1/6/10/2015 (3 P.) $ 120,00

(*)

Autos N° 40.182 caratulados **«AMENDOLA, LUIS ANTONIO c/ PREVENCION A.R.T. p/ACCIDENTE»**, originarios de esta Primera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. «Mendoza, 26 de junio de 2015. Autos y vistos: Resuelvo: I- Modificar el resolutivo II de la resolución de fs. 381 vta., en donde deberá leerse: «Admitir parcialmente la demanda interpuesta condenando al Sr. Santiago Omar Videla a pagar al Sr. Amendola Luis Antonio...», permaneciendo inalterada en el resto de sus partes. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Eduardo Milutín, Camarista».

28/9/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Mendoza, autos N° 13.290, caratulados **«SUCESORES DE SOTO ANGEL PEREGRINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a los posibles herederos de la Sra. Leonor García Lázaro, personas de ignorado domicilio, resolución de fs. 305: «Tunuyán, 08 de Septiembre de 2015. Autos y vistos: ... considerando: ... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas inciertas y de ignorado domicilio a los posibles herederos de Leonor Garcia Lazaro, en calidad de demandados. Publíquese edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. II- Córrase traslado de demanda a los herederos de Leonor Garcia Lazaro, por el termino de diez (10) días, al efecto de que comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio legal y ejerzan su derecho de defensa (art. 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, conforme art. 72 apartado IV del C.P.C. III- Fecho, dése intervención al Defensor Oficial. Regístrese. Notifíquese.». Firmado: Dra. Ana Carolina Di Pietro Carrión, Juez.

Bto. 123031

28/9 y 1/6/10/2015 (3 P.) $ 156,00

(*)

Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 252.087, caratulados **«CUMAR S.A. c/MOLINA EXEQUIEL EMILIANO s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 42: «Mendoza, 04 de Junio de 2015. Autos y vistos... resuelvo: 1) Declarar que a Molina Exequiel Emiliano es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el requermiento ordenado a fs. 11 que se publicará en el Boletín Oficial y diario Uno por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. 4) Notifíquese juntamente con el segundo párrafo de fs. 24. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Juez». A fs. 11 el Jdo. Proveyó. «Mendoza, 21 de octubre de 2014. Autos y vistos.-... resuelvo.- II.- Ordénese se requiera de pago al demandado Sr. Molina Exequiel, DNI N° 36.277.202, por el cobro de la suma de pesos seiscientos noventa y nueve con diez centavos ($ 699,10) que le reclama el actor, con más la de pesos doscientos ochenta ($ 280,00) para responder a intereses pactados, I.VA., costas y costas del juicio. En defecto de pago, trabesé embargo sobre bienes muebles en propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de pesos novecientos setenta y nueve con diez centavos ($ 979,10) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el uso de la fúerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Mariela Ginestar, Juez». A fs. 24, el Tribunal resolvió: «Mendoza, 02 de marzo de 2015.-... Se hace saber que con fecha 10802/2015 mediante Acta N° 357 ha prestado juramento la Dra. Viviana Isgro Mostaccio en calidad de Juez Titular del presente Tribunal, por lo que entenderá en las presentes actuaciones. Fdo: Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Juez.

Bto. 123029

28/9 y 1/6/10/2015 (3 P.) $ 264,00

(*)

5º Paz. Expte. Nº 252.529 caratulados **«BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/QUIROZ COLE RAFAEL MARCO Y OT. p/EJEC CAMB»,** notifica a Sres. Rafael Marco Quiroz Cole, DNI 92.477.762 y Gabriel Augusto Quiroz Valdez, DNI 34.607.294, ambos de ignorado domicilio, resolución fs. 47: «Mendoza, 10 de Agosto de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I- Declarar a los demandados Rafael Marco Quiroz Cole, DNI 92.477.762 y Gabriel Augusto Quiroz Valdez, DNI 34.607.294, de ignorado domicilio. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días el auto mandamiento de fs. 9. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Reg. Not. Fdo: Dra. Juez Subrogante». A fs. 9: «Mendoza, 20 de Febrero de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I-.... II- Líbrese mandamiento contra los demandados III- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de pesos treinta y siete mil ochocientos dieciocho con 87/100 ($37.818,87), que le reclama el actor, con más la suma de pesos veintiseis mil cuatrocientos setenta y tres con 20/100 ($26.473,20), que se fija provisoriamente para intereses pactados mas IVA, sin perjuicio de su merituacion en la etapa de la liquidación y/o los indices correspondientes, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y dos con 07/100 ($64.292,07), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 66, 74 y 75 del C.P.C.). Not. Fdo: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez».

Bto. 123104

28/9 y 1/6/10/2015 (3 P.) $ 264,00

(*)

3º Civil. Expte. Nº 251.204 caratulados **«BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/FANULI EDUARDO GABRIEL p/EJEC CAMB»,** notifica a Sr. Eduardo Gabriel Fanuli, DNI 24.520.246, de ignorado domicilio, resolución fs. 28: «Mendoza, 9 de Setiembre de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: 1) Tener al Sr. Eduardo Gabriel Fanuli como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes transcribiendo el presente, conjuntamente con el auto de mandamiento de fs. 13 de autos. 3) Oportunamente, dése vista al defensor que por turno corresponda. Reg. y not. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi, Juez». A fs. 13: «Mendoza, 6 de Abril de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: 1).... 2) Ordenar se requiera de pago al demandado Eduardo Gabriel Fanuli por el cobro de la suma de pesos cuarenta y tres mil setecientos noventa y cinco con 11/100 ($43.795,11), que le reclama el actor con más la suma de pesos dieciséis mil doscientos cuatro con 89/100 ($16.204,89), que se fija provisoriamente para intereses compensatorios y punitorios pactados, IVA sobre intereses, costos y costas. 3) En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, que sean susceptibles de tal medida, y en cantidad suficien-

te hasta cubrir la suma total de pesos sesenta mil ($60.000). 4) A tal efecto se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, en caso de ser necesario. 5) Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley, y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 y conc. del C.P.C.). 6) Téngase presente a la persona autorizada. Reg. y not. Fdo: Dr. Alfredo Dantiaq Sánchez-Juez Subrogante».

Bto. 123103

28/9 y 1/6/10/2015 (3 P.) $ 216,00

(*)

21º Civil. Autos Nº 250.763 **«BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/MERCADO CRISTIAN FABIAN p/EJEC TIP»,** notifica a Cristian Fabián Mercado, DNI 23.725.100, de ignorado domicilio, resolución fs. 43: «Mendoza, 06 de agosto de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda instada por Banco Credicoop Ltdo. contra Cristian Fabian Mercado ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto se haga íntegro pago por parte de los demandados de la suma de pesos veinte mil ochocientos veinte ($20820) correspon-diente a capital con más los intereses pactados, costos y costas del juicio. II. Condenar en costas al demandado vencido. (arts. 35 y 36 del C.P.C.). III. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Oscar Portabella y Santiago Portabella en la suma de pesos un mil cuatrocientos cinco con 35/100 ($1405,35) a cada uno, y sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan. (arts. 2, 4, 7 Ley 3.641). Cóp. Reg. Not. Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez».

Bto. 123102

28/9/2015 (1 Pub.) $ 40,00

(*)

Municipalidad de Guaymallén. Ref/.Expte. Nº 8.954-IO-2.014-60204. Decreto Nº- Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 1079 Orgánica de Municipalidades - Art. 99º; El Presidente del Honorable Concejo Deliberante a cargo de Intendencia Decreta: Artículo 1º: Encuádrase como edificio en riesgo I, el muro de adobe que afecta la seguridad pública, que pisa sobre la propiedad del Sr. **IGLESIAS MARCOS** y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el Nº 9.688, ubicado en Calle O´Brien Jorge Nº 123 del Distrito San José de este Departamento de Guaymallén - Mendoza, el mismo se clasifica bajo los términos de la Ordenanza Nº 3.780/94 - Cap. VIII Normas Sobre Seguridad - B. Clasificación de las Edificaciones - Punto 3.a) Edificios en Riesgo I - Tomo II del C.E.O.T. Código de Edificación y Ordenamiento Territorial Vigente, «Que dice:…Son aquellos con inminente peligro de derrumbe, conforme a los antecedentes obrantes en Expte. Nº 8.954-IO-2.014-60204. Artículo 2º: Ordénase la demolición inmediata, posterior a su notificación del muro detallado en el Art. 1º del presente Decreto, propiedad del Sr. Iglesias Marcos y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el Nº 9.688. Ante el incumplimiento se procederá conforme a lo determinado por la Ordenanza Nº 5.737/01 - Art. 2º, que dice: «…Sólo en aquellos casos donde el estado del edificio afecte la seguridad pública, y ante el caso de incumplimiento por parte del titular de lo ordenado, la demolición será realizada por Personal de la Comuna, con cargo a la propiedad P.M. Nº 9.688. Artículo 3º: Notifíquese, al Sr. Iglesias Marcos y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el Nº 9.688, en los términos dispuestos por la Ley Nº 3.909 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza - Cap. VIII de las Notificaciones - Art. 152º El Emplazamiento - publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, lo dispuesto en la presente norma legal. Dejando aclarado que no esta permitido realizar ningún tipo de refacciones y/o remodelaciones en este tipo de construcciones, quedando bajo exclusiva responsabilidad del propietario y ocupantes, cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales.

Bto. 123085

28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 264,00

(*)

Municipalidad de Guaymallén. Ref. Expte. Nº 627-V-2.014-60204. La *Municipalidad de Guaymallén*, comunica al Sr. **LAMANTIA PEDRO JOSÉ** y/o a quien resulte ser titular del predio empadronado bajo el Nº 26.301, que de acuerdo a la Ordenanza Nº 7.826/12, dictada por el Honorable Concejo Deliberante y Promulgada por este Departamento Ejecutivo, se le otorga un Plazo de ciento veinte (120) días corridos, para ejecutar los trabajos de cierre y vereda reglamentaria de la propiedad ubicada en Calle Araujo Ventura Nº 3.791 del Distrito El Bermejo de este Departamento de Guaymallén - Mendoza, y un Término de cinco (05) días corridos, para realizar la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de diez (10) días, para que presente pruebas y defensas, conforme al Art. 160º de la Ley Nº 3.909. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta Comuna sobre los materiales a utilizar. Podrá proponer alternativas de cierres y/o vereda, que a juicio de las normas legales sean viables. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado: Arq. Mario Avogadro, Dirección de Obras Privadas - *Municipalidad de Guaymallén* - Mendoza.

Bto. 123085

28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 168,00

(*)

Municipalidad de Guaymallén. Ref. Expte. Nº 11.712-B-2.011-60204. Resolución Nº 1.061-14. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 1.079 Orgánica de Municipalidades - Art. 99º; El Presidente del Honorable Concejo Deliberante a cargo del Despacho de Intendencia resuelve: Artículo 1º: Aplícase, una multa al Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Sr. Barrera Jaime, Mat. Nº 9.445, Cat. «A», Profesional actuante del: Proyecto y Cálculo de la Obra: Relevamiento Local Comercial, ubicado en Calle Ejercito de los Andes Nº 474 del Distrito San José de este Departamento de Guaymallén - Mendoza, por haber infringido el C.E.O.T. Código de Edificación y Ordenamiento Territorial Vigente. Dicha multa se encuentra establecida en el citado Código Ordenanza Nº 3.780/94 - Cap. V.C.6. - Inciso b) - Punto 13) del citado Código, arrojando un total de un mil unidades tributarias municipales (1.000 U.T.M.), conforme las constancias obrantes en Expte. Nº 11.712-B-2.011-60204. Artículo 2º: Otórgase, al Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Sr. Barrera Jaime, Mat. Nº 9.445, Cat. «A», un nuevo Emplazamiento de diez (10) días posterior a su notificación, para cumplimentar la exigencia municipal. Ante incumplimiento se da vista a la Ley Nº 3.909 de Procedimiento Administrativo de Mendoza - Cap. IX de los Plazos - Art. 160º, para que en un término de diez (10) días, ofrezca pruebas y defensas correspondientes al caso. Artículo 3º: Notifíquese, al Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Sr. Barrera Jaime, Mat. Nº 9.445, Cat. «A», con domicilio en Calle Laprida Nº 2.017 del Distrito El Plumerillo del Departamento de Las Heras - Mendoza, el contenido de la presente norma. La multa en cuestión deberá hacerse efectiva en un término de diez (10) días hábiles posterior a su notificación, en el Área de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna. Dejando constancia que la aplicación de la misma no exime al Profesional actuante, de dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 2º de esta Resolución.

Bto. 123069

28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 240,00

(*)

La *Municipalidad de Guaymallén*, notifica a la Sra. **FURNO MARÍA SILVIA** y/o a quien resulte ser titular de la propiedad empadronada bajo el P.M. Nº 98.065, que de acuerdo a la Ordenanza Registrada Bajo el Nº 7826/12, dictada por el Honorable Consejo Deliberante de Guaymallén, referente a Cierres y Baldíos, se le otorga un único Plazo de ciento veinte (120) días corridos para ejecutar el cierre y la vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en Calle Castro s/n Lote Nº 14 del Distrito Villa Nueva de este Departamento de Guaymallén - Mendoza, y un Plazo de veinte (20) días corridos para realizar la limpieza del mismo, como así el mantenimiento, higiene y salubridad ambiental. Destacando que previo al inicio de dichos trabajos deberá asesorarse en la Dirección de Obras Privadas. Dejando establecido que de no cumplir en dichos vencimientos, se lo notifica también de la Ley Nº 3.909 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza - Cap. IX de los Plazos - Art. 160º, para que presente pruebas y defensas en el Término Legal de diez (10) días. Firmado: Arq. Mario Avogadro, Director de Obras Privadas, *Municipalidad de Guaymallén*, Mendoza.

Bto. 123085

28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 144,00

(*)

La *Municipalidad de Guaymallén*, notifica al Sr. **MIRANDA ISRAEL JONATHAN** y/o a quien resulte ser titular de la propiedad empadronada bajo el P.M. Nº 98.069, que de acuerdo a la Ordenanza Registrada Bajo el Nº 7826/12, dictada por el Honorable Consejo Deliberante de Guaymallén, referente a Cierres y Baldíos, se le otorga un único Plazo de ciento veinte (120) días corridos para ejecutar el cierre y la vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en Calle Castro s/ n Lote Nº 18 del Distrito Villa Nueva de este Departamento de Guaymallén - Mendoza, y un Plazo de veinte (20) días corridos para realizar la limpieza del mismo, como así el mantenimiento, higiene y salubridad ambiental. Destacando que previo al inicio de dichos trabajos deberá asesorarse en la Dirección de Obras Privadas. Dejando establecido que de no cumplir en dichos vencimientos, se lo notifica también de la Ley Nº 3.909 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza - Cap. IX de los Plazos - Art. 160º, para que presente pruebas y defensas en el Término Legal de diez (10) dias. Firmado: Arq. Mario Avogadro - Director de Obras Privadas - *Municipalidad de Guaymallén* - Mendoza.
Bto. 123069
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 144,00

(*)

La *Municipalidad de Guaymallén*, notifica a la Sra. **FURNO MARÍA SILVIA** y/o a quien resulte ser titular de la propiedad empadronada bajo el P.M. Nº 98.066, que de acuerdo a la Ordenanza Registrada Bajo el Nº 7826/12, dictada por el Honorable Consejo Deliberante de Guaymallén, referente a Cierres y Baldíos, se le otorga un único Plazo de ciento veinte (120) días corridos para ejecutar el cierre y la vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en Calle Castro s/n Lote Nº 15 del Distrito Villa Nueva de este Departamento de Guaymallén - Mendoza, y un Plazo de veinte (20) días corridos para realizar la limpieza del mismo, como así el mantenimiento, higiene y salubridad ambiental. Destacando que previo al inicio de dichos trabajos deberá asesorarse en la Dirección de Obras Privadas. Dejando establecido que de no cumplir en dichos vencimientos, se lo notifica también de la Ley Nº 3.909 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza - Cap. IX de los Plazos - Art. 160º, para que presente pruebas y defensas en el Término Legal de diez (10) días. Firmado: Arq. Mario Avogadro, Director de Obras Privadas - *Municipalidad de Guaymallén* - Mendoza.
Bto. 123069
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 144,00

(*)

1° Gejuas, 1º Circunscripción Judicial, autos 254.396, caratulados **«VICARIO RAMON Y OT. c/ CARRION MARCELA p/BLSG»**, a fs. 18 el Tribunal resolvió: «I- Rija en las presentes la declaración de ignorado domicilio respecto del demandado Sra. Marcela Cristina Carrion, DNI N° 21.379.596, conforme lo resuelto a fs. 42 de los autos principales. II- Ordenar se notifique edictalmente a Marcela Cristina Carrion, transcribiéndose textualmente los decreto de fs. 9 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). A fs. 9 decretó: Del beneficio de litigar sin gastos, córrase trasiado a la parte demandada por el término de cinco (5) días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 95 y 96 del Código Procesal Civil».
Bto. 123120
28/9 y 1/6/10/2015 (3 Pub.) $ 120,00

(*)

1° Gejuas, la Circunscripción Judicial, autos 254.394, caratulados **«VICARIO RAMON Y OT. c/ CARRION MARCELA p/ D Y P»,** a fs. 42 el Tribunal resolvió: «I- Declarar a la Sra. Marcela Cristina Carrion, D.N.I. 21.379.596 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y diario Los Andes por el término de tres dias, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil». A fs. 27 decretó: De la demanda instaurada córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil)».
Bto. 123121
28/9 y 1/6/10/2015 (3 Pub.) $ 120,00

Sucesorios

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.367 «PACHECO LIDIA EDUVIGES Y BOSCHI RAMON OSVALDO p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Lidia Eduviges Pacheco y Ramón Osvaldó Boschi» al comparendo para el día siete de octubre de 2015 a las once treinta horas (11.30 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38415
16/18/22/24/28/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.430 «GULIZIA MIRTA CONCEPCION SANTOS p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Mirta Concepción Santos Gulizia al comparendo para el día trece de octubre de 2015 a las once horas (11:00 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38397
16/18/22/24/28/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.624 cita y emplaza a herederos y acreedores de CERCHIAI, NILDA ELSA p/SUCESION al comparendo del día catorce de octubre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38570
18/22/24/28/30/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil, San Rafael, autos Nº 61.301 «ENCINAS ANTONIO DOMINGO p/ SUCESION», cita herederos y acreedores de Antonio Domingo Encinas (LE. Nº 6.937.933) comparendo cinco de octubre próximo a las once horas, debiendo acreditar sus derechos. Fdo. Cecilia P. Corbellini, Secrataria.
Bto. 63655
18/22/24/28/30/9/2015 (5 P.) $ 60,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza cita y emplaza a herederos y acreedores de Avaca Elena María L.C. N° 01.962.707 a audiencia de comparendo el día 22 de octubre del corriente año a las 09.30 horas Autos N° 37.091 caratulados «AVACA ELENA MARIA p/SUCESION». Fdo. José Saponara - Juez.
Bto. 108061
22/24/28/30/9 y 2/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.561 cita y emplaza a herederos y acreedores de «VILLANUEVA MARIA p/SUC.» (DNI 92.047.128) al comparendo del día quince de octubre de 2015 a las once treinta horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38700
22/24/28/30/9 y 2/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.619 «DI PIETRO BEATRIZ MERCEDES p/SUCESION» cita acreedores y herederos de «Beatriz Mercedes Di Pietro» al comparendo para el día quince de octubre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38860
24/28/30/9 y 2/6/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de FABRE, ARTURO, MARCELINO al comparendo del día nueve de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.319. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 38859
24/28/30/9 y 2/6/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Cerroni Enrique Edgardo, DNI 18.190.639 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 09 de octubre de 2015 a las 9.00 hs., Sala Borda sito en calle Avda. España Nº 480, Sexto Piso, Ala Sur. Autos 255.513 «CERRONI, ENRIQUE EDGARDO p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario de Procesos.
Bto. 38857
24/28/30/9 y 2/6/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.484 «RAFFA NORBERTO ARESIO ANTONIO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de «Norberto Aresio Raffa» al comparendo para el día veinte de oc-

tubre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38851
24/28/30/9 y 2/6/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.604 cita y emplaza a herederos y acreedores, de MARCHESE, SANTOS p/SUCESION al comparendo del día ocho de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38850
24/28/30/9 y 2/6/10/2015 (5 P.) $ 40,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mza. cita herederos y acreedores de los causantes Noel Ernesto Olivera, LE Nº 03.392.375 y María Galmes, DNI Nº 12.806.786 el día veinte (20) de octubre próximo a las nueve y treinta (9.30) horas. Autos Nº 36.971 caratulados «OLIVERA NOEL ERNESTO y GALMES MARIA p/SUCESION». Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108072
24/28/30/9 y 2/6/10/2015 (5 P.) $ 100,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mza. cita herederos y acreedores del causante Martínez Aldo Rubén, LE Nº 08.024.703 el día veinte (20) de octubre de 2015 a las (10.30 hs.) horas. Autos Nº 36.116 caratulados «MARTINEZ ALDO RUBEN p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara.
Bto. 108075
24/28/30/9 y 2/6/10/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mza. cita herederos y acreedores del causante Calello Isidro, LE Nº 06.910.151 el día veinte (20) de octubre próximo a las diez (10.00) horas. Autos Nº 36.989 caratulados «CALELLO ISIDRO p/SUCESION». Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108073
24/28/30/9 y 2/6/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas Segunda Circunscripción Judicial sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mza. cita herederos y acreedores del causante Ceresole Miguel, DNI Nº 02.951.514 el día veintinueve (29) de octubre de 2015 a las nueve (9.00 hs.) horas. Autos Nº 36.618 caratulados «CERESOLE MIGUEL p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108074
24/28/30/9 y 2/6/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil, en autos N° 251476 cita y emplaza a herederos y acreedores de «GOMEZ, MARÍA ALICIA p/SUCESION» al comparendo del día siete de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38940
24/28/30/9 y 2/6/10/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael. Autos N° 122.533 caratulados «RANEA ELENA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Elena Ranea DNI N° 3.582.066; comparendo veintidós de octubre próximo, 11:00 horas. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 63656
25/28/30/9 y 2/6/10/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Wenceslao Eduardo Nuevo Calvo, D.N.I. N° 93.513.809 y María Dolores Fernández González, D.N.I. N° 93.513.810, el día 22.10.2015, a las 09.00 hs. Autos N° 37.108 «NUEVO CALVO WENCESLAO EDUARDO Y FERNANDEZ GONZALEZ MARIA DOLORES p/SUCESION». José Saponara, Juez.
Bto. 108068
28/30/9 y 2/6/8/10/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Rubén Orlando Barroso, D.N.I. N° M8.028.342, el día 23.10.2015 a as 09.00 hs. Autos N° 37116 «BARROSO RUBEN ORLANDO p/SUCESION». José Saponara, Juez.
Bto. 108066
28/30/9 y 2/6/8/10/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Raúl Gustavo Vergara, D.N.I. N° 16.999.214, el día 23.10.2015, a las 09.30 hs. Autos N° 37.113 «VERGARA RAUL GUSTAVO p/SUCESION». José Saponara, Juez.
Bto. 108067
28/30/9 y 2/6/8/10/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL MATEU y ANA MARIA NAVARRO, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6, 667 del CCCN). Fdo. Juez subrogante.
Bto. 38996
28/9/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RAMIREZ, DORA MARIA al comparendo del día veintiocho de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.549. Carolina M. Saos, Secretaria Vespertina.
Bto. 38988
28/30/9 y 2/6/7/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 123.730 «ALFONSO HUGO DANIEL p/SUCESION» DNI Nº 10.738.435 cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Juez Subrogante. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 123026
28/9/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 251.398 «LILLO JOSE ALBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lillo José Alberto, DNI 6.893.236 a fin de que acrediten por escrito en el expediente, dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 123021
28/9/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 251.349 «PALMA MIGUEL ANGEL ORESTES p/SUCESION» cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Orestes Palma, DNI Nº 7.804.833 a fin de que acrediten por escrito en el expediente, dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 123034
28/9/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 251.4147 «CRUZ SECUNDINO CASTULO p/SUCESION» cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Secundino Castulo Cruz, DNI Nº M 3.340.885 a fin de que acrediten por escrito en el expediente, dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 123020
28/9/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.480, caratulados «MATUS

ELIA DOLORES y LEGUIZAMON PACIFICO VICENTE p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Elia Dolores Matus y de Pacífico Vicente Leguizamón para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 123037
28/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 252.076 caratulados: «PELLIZZARI LORENZO CARLOS p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pellizzari Lorenzo Carlos, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 123036
28/9/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Antonio del Huerto Gilabert, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012013-99086) caratulado «GILABERT ANTONIO DEL HUERTO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 123032
28/9/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.269, cita herederos, acreedores de VILLEGA JOSE SECUNDINO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 123017
28/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 255.597 «CAMISAY MARIA ANGELA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Camisay María Angela, comparendo, el día veintiocho de octubre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejado la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 123022
28/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en autos N° 255.391 «ILARDO, NICOLAS p/ SUCESON». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Ilardo, Nicolás, comparendo, el día diecinueve de octubre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 123041
28/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en autos N° 256.229 «FARIAS, JUANA PALMA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Farias, Juana Palma, comparendo, el día catorce de octubre de 2.015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 123038
28/9/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 256.300 «ANTONAIA SERGIO p/ SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonaia Sergio, comparendo, el día dieciséis de octubre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 123039
28/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 256.117 «LONGO SANTINA p/ SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Longo Santina, comparendo, el día diecinueve de octubre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 123028
28/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos Nº 27.748 «LOPEZ FELIX ATANASIO Y MOYANO CLEMENTINA p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de los causantes Félix Atanasio López, L.E. N°: 3.338.099 y Clementina Moyano, L.C. N°: 1.251.802, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días hábiles. Fdo. Dra Azucena Busse, Secretaria.
Bto. 123040
28/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos Nº 28.214 «GRANADOS GARZON ISABEL p/ SUCESIÓN», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante Isabel Granados Garzón, DN.I. Nº 94.026.107, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días hábiles. Fdo. Dra. Azucena Busse, Secretaria.
Bto. 123035
28/9/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 251.369 caratulados «PEREZ RAMON ANTONIO p/SUCESION» declara la apertura del proceso sucesorio ab - intestado de Pérez Ramón Antonio y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Fdo. Dra. Dalila D'Ambrosio, Prosecretaria.
Bto. 123018
28/9/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en autos N° 254.635 «DE BATTISTA, IRENE p/SUCESION» .Cita y emplaza a herederos y acreedores de De Battista, Irene, comparendo, el día veintiséis de octubre de 2.015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 123033
28/9/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.365 cita y emplaza a herederos y acreedores de RANALDI, JOSE y VARALTA, LIDIA p/SUCESION al comparendo del día siete de octubre de dos mil quince a las doce horas. Fdo.: Dr. Marcelo Marquesini - Secretario.
Bto. 123067
28/30/9 y 2/6/7/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Mensuras

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 4286,35 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Ignacio Moyano. Pretendida por Miriam Angélica Quiroga. Ignacio Moyano s/n costado norte 72 m al Oeste de Carril Cortaderas. Gustavo André. Lavalle. Octubre 5. Hora 9.30. Expediente 5009-D-2015. Norte: Ismael Beatriz Villegas, Sur: calle Ignacio Moyano, Este y Oeste: Ignacio Moyano.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 4129,59 m2 aproximadamente para gestión

título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Ignacio Moyano. Pretendida por Sonia Cecilia Farías y Fabiana Elda Farías. Ignacio Moyano s/n costado norte 177 m. al Oeste de Carril Cortaderas. Gustavo André. Lavalle. Octubre 5. Hora 10. Expediente 17672-D-2015. Norte: Ismael Beatriz Villegas, Sur: calle Ignacio Moyano, Este y Oeste: Ignacio Moyano.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 8271,58 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Ignacio Moyano. Pretendida por Miguel Edgar Farías. Ignacio Moyano s/n costado norte 147 m. al Oeste de Carril Cortaderas. Gustavo André. Lavalle. Octubre 5. Hora 10.15. Expediente 17677-D-2015. Norte: Ismael Beatriz Villegas, Sur: calle Ignacio Moyano, Este y Oeste: Ignacio Moyano.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 30074,02 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Raquel Montenegro. Pretendida por Silvia Ester Montenegro. Servidumbre de Hecho con salida a calle La Solita s/n. El Paramillo. Lavalle. Por calle La Solita costado Sur a 1200 metros al Este de calle Dorrego hasta Servidumbre de Hecho y por ésta 800 metros al Sur. Octubre 6. Hora 10:00. Expediente 18242-D-2015. Norte: José Estanislao Montenegro, Sur: Diego Montenegro, Este: Alfredo Domingo Sícoli y Oeste: Albe Sociedad Anónima.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 60,00

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará y fraccionará 7.449,21 m2, de CEM Sociedad Anónima, en Callejón Comunero con salida a calle Terrada N° 1.939, Perdriel, Luján de Cuyo. Cita a condóminos de dicho Callejón. Expediente Nº 17689-D-2015. Octubre 5. Hora 17.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 8577,33 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Ignacio Moyano. Pretendida por Antonio Nolasco Godoy. Ignacio Moyano s/n costado norte 51 m. al Oeste de Carril Cortaderas. Gustavo André. Lavalle. Octubre 5. Hora 9.45. Expediente 17675-D-2015. Norte: Ismael Beatriz Villegas, Sur: calle Ignacio Moyano, Este: Mario Fabián Pereyra, A. Ambrosino Vda. de Pelandino, Ismael Beatriz Villegas, Juan Muñoz Jover Ulises Heriberto Villegas y Juan Manuel Villegas, Antonio Guakinchay, Jesús Ocaña Carrizo, Conrado Parlante, Ignacio Quiroga, Enrique Bartolomé Zangrandi y Armando Luis Ortubia. Oeste: Ignacio Moyano.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 72,00

Vicente Goyeneche, Agrimensor mensurará 275,96 m2, propiedad Dionisia Flores de Araya y otros, ubicada French 472, Dorrego, Guaymallén (Expte. 17869-D-15). Octubre 5, hora 15.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 12,00

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 307,00 m2 aproximadamente. Propiedad de Juan Federico Pereyra. Ubicada en Calle Cadetes Chilenos N° 575, Dorrego, Guaymallén. Expte. Nº 18051/D/2015. Octubre 5, 18 hs.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 35,00

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 30074,02 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Diego Montenegro. Pretendida por Silvia Ester Montenegro. Servidumbre de Hecho con salida a calle La Solita s/n. El Paramillo. Lavalle. Por calle La Solita costado Sur a 1200 metros al Este de calle Dorrego hasta Servidumbre de Hecho y por ésta 966 metros al Sur. Octubre 6. Hora 10.15. Expediente 18241-D-2015. Norte: Raquel Montenegro, Sur: Cornelia Fructuosa Montenegro, Este Alfredo Domingo Sícoli y Oeste: Albe Sociedad Anónima.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 60,00

Agrim. Mariano Rodríguez mensurará 307,08 m2 de Gallo Arturo Natalio, Abrahan Carmen ubicada en Calle España Nº 577, Bº Villa Amelia, Villa, La Paz, Mendoza. Octubre 5. Hora 13.30.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Natalia Riveros, Ing. Agrimensora, mensurará 820,47 m2, propiedad de Huaranca Macedonio Vale, ubicada en Calle Severo Del Castillo s/n, vereda oeste, a 420 m al Sur de calle Nueva N° 7, Puente de Hierro, Guaymallén, Mendoza. Expediente Nº 18500-D-2015. Octubre 5, hora 9.40 hs.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurara 227 m2, Propiedad Márquez Miguel Román, Pretende Falcone Cesar Dante Marcelo, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites: Norte: Bayinay Marcos Juan, Sur: Márquez Miguel Román, Oeste: Becerra Vda. de Guajardo, Este: Calle Patricias Mendocina, Calle Patricias Mendocinas N° 3370, Ciudad, San Rafael. Octubre 02. Hora 17.00. Expte. 1040-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrim. Raquel Carmona. mensurará 8 ha aproximadamente parte mayor extensión de Equipo Altos Sociedad Anónima; Santa Cruz s/n, 200 m al norte de Gral Villegas, Ciudad, Malargüe. Expte: 1532-D-2015. Octubre: 03. Hora: 8.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Roberto Rodrigo Mensurara 1.000m2 Para Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756, Propiedad de: Sat Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada Pretendida por Tarantelli Vanina Ubicada en: Calle 3 de Febrero Nº 350 Ciudad San Rafael. Límites: N: Rivas Andres, Perez Rosa, Traballoni Atilio, Mesas Marta, Piacenza Adela. S: Serrano Angel, Barone Vanesa, Gonzalez Osvaldo, Carreño Eugenio, Garcia Edgar. E: Sat Segundo. O: Calle 3 de Febrero. Expte. Nº 2428 D 2015. Octubre: 03. Hora: 16.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Rodolfo Genovesi, Mensurara 500 m2 de: Ferraro de Tonidandel, Regina del Carmen, Tonidandel, María del Carmen, Tonidandel, María Beatriz, Tonidandel, María Susana en Avda. San Martín Nº 175 Ciudad de San Rafael. Expte Nº 2479-D-2015 Octubre: 03. Hora: 17.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 275 m2 aproximadamente, propiedad Ruiz, Joaquin Francisco. Ubicación: calle Las Heras 212, Ciudad, San Rafael. Octubre: 03. Hora: 9.00. Expte.: 2472-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor comunica a los condóminos de pasaje comunero de indivisión forzosa, con salida a calle Capdeville s/n entre calle Villa del Milagro y Av. San Martín, Ciudad, Malargüe que Fraccionará el lote 4 y 7, de Mario Cesar Castro. Expte. 666-D-2015. Octubre: 03. Hora 9.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Raúl Bollati, Agrimensor, Mensurará 396,32 m de Sanz Ruben, Cabrera Luis Alberto, Gaitano Roberto, Castro Angel Ruben, Galdame Oscar, Gallardo Juan Enzo Omar, Davila Eduardo Salvador, Iriarte Urdanivia Pedro, Guillen Omar Alberto, Pereyra Daniel Hugo, Pereyra Anibal Alfredo, Mahia Sergio Horacio, Panella Luis Omar, Sanchez Roberto Omar, Mortarotti Raúl José, Mortarotti Hector Adolfo, Miranda Carlos Osvaldo, Aciar Alberto, Orosco Raul, Acuña Guillermo, Castañeda Ricardo Luis, Krause Rogelio, Lopez Jorge, Luna Daniel Omar, Marin Tomas Hugo, Blanch Jose Luis. Pretende Lara Jose Maria. Obtencion Titulo Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58. Colombia s/n, 12,80 m al Este de Paula A. de Sarmiento costado Sur, Ciudad, San Rafael. Limites: Norte: Calle Colombia. Sur: Videla Juan Carlos. Este: Ruben Sanz y otro. Oeste: Ruben Sanz y otros. Expte: 2470-D-2015. 05 de octubre hora: 9:30
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Raúl Bollati, Agrimensor, Mensurará 167031,15 m2 de Gobierno de la Provincia de Mendoza. Pretende Juarez Mabel Edith, Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicacion: Calle Luna 505 a 650,00 m al Este de Adolfo Calle costado Norte. El Cerrito, San Rafael. Limites: Norte: Montoro Elena, Triglio Mario Luis, Triglio Luis Alberto, Triglio Gerardo, Triglio Olga, Triglio Mirta, San Esteban Luis, Carivali Jose, Carivali Salvador, Carivali Carlos, Ente Banco Residual Bcos de Mza. Sur:

Calle Luna. Este: Tala Fatima, Villarruel Dionisio, Oeste: Maggi Diego, Ente Bco. Residual Bcos. de Mendoza. Expte: 2466-D-2015 05 de octubre hora 16.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 235,41 m, Titular Fernandez, Alejandro, Ubicación: Quiroga 550, Ciudad, San Rafael. Expte. 1853D2015, Octubre: 03 Hora 17:00.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Daniel Chávez, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 3257.93 m2. Propiedad de Teresa Graciela Caperon. Callejón comunero s/n con Salida a Calle Sánchez Nº 7154, a 82 m. Oeste de calle Sánchez costado Norte, Colonia Segovia, Guaymallén. Se cita a condominios del callejón. Octubre: 03 Hora: 10. Expte: Nº 18565-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurara 3540 m2 aproximadamente propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza, Artículo N° 2342, inc. 1, C.C., Ubicada Calle Matienzo s/n, costado sur, esq. Villegas, Tulumaya, Lavalle, Octubre: 05. Hora 17:00. Expediente 17284-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurara 100 m2 aproximadamente propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza, Artículo N° 2342, inc. 1, C.C., Ubicada fundo enclavado con salida por calle Ituzaingo 2375, 4ª Seccion, Ciudad, pretendida en Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Ana Maria Trinidad Cuffaro, Límites: Norte: Demetrio Daniel Melfa, Este: Artes Graficas Melfa Sociedad Anónima y Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomas de Aquino, oeste: La pretendiente, Sur Ernesto Ricardo Semmoloni. Octubre: 05 Hora 10:00, Expediente 18320-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurara 696,00 m2 propiedad Esperanza del Carmen Montenegro, Ubicada Bº Villa Amalia, Mz B, Casa 15, Tulumaya, Lavalle, pretendida en Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Julia Natalí Narambuena Arancibia, Límites: Norte y Oeste: Juan Palomo Perez, Sur: Calle Guanacache, Este: Juan Palomo Perez, Raymundo Alaniz, Ramon Eugenio Sarmiento y Jorge Armando Morales. Octubre: 05 Hora 18:00. Expediente 18556-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurara 8189,07 m2 propiedad Francisco Alegre, Ubicada Ruta Provincial 24, Nº 1508, El Chilcal, Lavalle, pretendida en Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Noemí Alejandra Veliz, Límites: Norte: Orlando Ariel Quiroga, Sebastian Dario Castillo, Adolfo Alberto Gomez, Sur: Manuel Faustino Maza, Este: Janethe Lisberth Zenteno Miranda, Walter Fabian San Martin y Ruta Provincial 24, oeste: Pablo Marcelo Frigerio, Octubre: 05 Hora 19:00. Expediente 18555-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Luis Lucero agrimensor mensurará 489,37 m2 Propiedad de Juan Francisco Maure ubicada en Calle Mitre 3.360 Ciudad Capital. Expediente 18685-D-15. Octubre: 03. Hora: 10:00.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Luis Lucero agrimensor mensurará 200,00 m2 Propiedad de Miguel, Armando e Isabel Barbero ubicada en calle Tito Laciar 693/5 Villa Nueva Guaymallén. Expediente 18694-D-15. Octubre: 03. Hora: 8:45.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Jorge Strappazzon agrimensor mensurara 400,00 m2 Propietario Jesús Clara Ruarte de Jacinto Calle Liniers 156 Ciudad Rivadavia. Octubre: 03. Hora 09:00. Expediente Catastro 1568-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrim. Fanny Raso mensurará El Titulo de Propiedad Casado Hermanos y Compañía SA Sup. 463.89 m2 Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. pretende Raul Alfredo Montiel Ubicacion: Calle Carlos W. Lencinas 150 Ciudad, San Rafael. Limites: Norte: Daniela Herman y Herman Joss. Sur: Jesus Vazquez. Este: Calle Carlos W. Lencinas. Oeste: Maria Elena Garcia. Expte: 574-D-2014. Octubre: 03 Hora: 16.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrim. Fanny Raso mensurará El Titulo de Propiedad Isidora Ojeda Rios Sup. 1851.10 m2 Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 pretende Edgardo Andres Jaureghi Ubicación Calle Las Heras s/n| a 60.00 m al sur Calle Los Andes 25 de Mayo, San Rafael. Limites: Norte: Isidora Ojeda. Sur: Jose Gimenez. Este: Calle Las Heras. Oeste: Nivaldo Ojeda. Expte: 2246-D-2015. Octubre: 03 Hora: 17
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Fanny Raso mensurará 280.00 m2 propiedad Zulema Montaña de Peña. Ubicación: Calle Coronel Campos 631, Ciudad, San Rafael. Expte: 2340-D-2015. Octubre: 05. Hora: 16.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Fanny Raso mensurará 451.00 m2 propiedad Faustina Godoy Ubicación Avenida Alberdi 79, Ciudad, San Rafael. Expte: 2445-D-2015. Octubre: 05 Hora: 17.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Carlos Soto mensurará 488.74 m2. Propietario Mario Javier Vargas Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretendiente Naida Daniela Medina Paredes. Fundo enclavado con salida por acceso de uso público a calle Benito de San Martín 7787 Manzana J Lote 8 B° Valle Encantado El Challao Las Heras. Límites: Norte Sur Este Oeste El Propietario. Expediente 3680 D 2014. Punto de Reunión: Benito de San Martín 7787 El Challao Las Heras. Octubre: 05 Hora 9,30.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Eduardo Femenia Agrimensor, mensurará 24 has 4.511,35 m2 aproximadamente, propiedad José Roberto Morales, pretendida Víctor Hugo Jara, título supletorio Ley 14156 Dcto. 5756/58. Límites Norte: Agrícola San Francisco S.A, Río Tordillo S.A., Sur: Colla Di Boasi S.A., Oeste: José Roberto Morales hoy el pretendiente, Este: servidumbre de paso y calle Los Sauces s/nº reunión 305 mts. Sur-Oeste intersección calle Bascuñán, Los Sauces, Tunuyán. Octubre 3, Hora 10,30. Expediente 17863D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Eduardo Femenia Agrimensor, mensurará 9 has 0435,70 m2 aproximadamente, propiedad José Roberto Morales, pretendida Víctor Hugo Jara, título supletorio Ley 14156 Dcto. 5756/58. Límites Norte: Agrícola San Francisco S.A., Sur: Colla Di Boasi S.A., Oeste: José Roberto Morales, Este: servidumbre de paso y calle Los Sauces s/nº reunión 305 mts. Sur-Oeste intersección calle Bascuñán, Los Sauces, Tunuyán. Octubre 3, Hora 11,00. Expediente 17862-D-2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Mario E. Giner, Ing. Agrimensor, mensurará 613.15 m2 (T.I.) y 241.55 m2 (T.II) propiedades de Asociación de los Testigos de Jehova, ubicada en calle Anzorena s/nº, a 210.00 m aprox. al Oeste de calle Sola costado Norte, Montecaseros, San Martín, Mendoza. Expte. 1412-D-2015. Octubre 5, Hora 16.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 1266.60 m2 aproximadamente, propiedad Flaviani Miguel Angel Santiago (66%), Raffa Sebastian (22.89%) y Raffa de Dorca Nancy Diana (11.11%), pretendida por Flaviani Miguel Angel Santiago (34% del que son propietarios Raffa Sebastián y Raffa de Dorca Nancy Diana), obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita calle Nicolás Amaya esquina J. A. Maza s/nº, esquina Nor-Este, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Celeste Ricci y Natalio Profeto, Sur: calle Nicolás Amaya, Este: Daniel Brizuela y Natalio Profeto, Oeste: calle Maza, 3 Octubre 2015, Hora 15. Exped. Nº15248D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 300.54 m2, parte de mayor extensión propietario Chillcaneños S.A., con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a carril Urquiza 2269; costado norte 36 metros al oeste de carril Urquiza, Lote 9, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del ac-

ceso comunero. Octubre 5, 9:15 horas. Expediente 18047D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Agrimensor Pablo Canales mensurará 4 ha. 9621,30 m2 propietario Idandi Sociedad Anónima, ubicada Elpidio González s/ nº esquina sureste con 9 de Julio s/nº, Jesús Nazareno, Guaymallén. Octubre 5, 16:00 hs. Expediente 18048D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 300,65 m2, parte de mayor extensión propietario Chillcaneños S.A. con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a carril Urquiza 2269; costado norte 60 metros al oeste de carril Urquiza, Lote 7, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del acceso comunero. Octubre 5, 8:45 horas. Expediente 18034D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 300,70 m2, parte de mayor extensión propietario Chillcaneños S.A. con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a carril Urquiza 2269; costado norte 72 metros al oeste de carril Urquiza, Lote 6, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del acceso comunero. Octubre 5, 8:30 horas. Expediente 18029D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará 121.90 m2, propietario Vicente Humberto Altamore, Calle Juan José Castelli 618, Coronel Dorrego, Guaymallén. Octubre 5, Hora 9:00. Expte. 18.604D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 1050,34 m2, propiedad: Alicia Silvia Carolina Leal de Conbalbi, Ubicada: Calle Bandera de los Andes Nº885, San José, Guaymallén. Octubre 5, Hora 9. Expediente 18278-D-2015-ATM.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 803,25 m2 propiedad Rosa Nelida Camerucci, Ruta Provincial Nº92 Nº164, Ciudad, Tunuyán. Expte. 17870D15. Octubre 3, Hora 16:30.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Agrimensor Pablo Canales mensurará 3 ha 5.644,85 m2 propietario Idandi Sociedad Anónima, ubicada carril Urquiza costado este a 280 m al sur de calle Castro, San Francisco del Monte, Guaymallén. Octubre 5, 12:30 hs. Expediente 18052D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 300,59 m2, parte de mayor extensión propietario Chillcaneños S.A. con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a carril Urquiza 2269; costado norte 48 metros al oeste de carril Urquiza, Lote 8, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del acceso comunero. Octubre 5, 9:00 horas. Expediente 18033D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará unificará y fraccionará 2 propiedades, Propiedad 1: 363.59m2 Propietario Santarelli Susana Marta; Propiedad 2: 132.93m2 Santarelli de Godoy, Egle Noris. Ubicación: calle Nahuel Huapi 105, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Exp. 15719-D-2015. Octubre 5. Hora 16.30.
Bto. 38931
25/28/29/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 374,20 m2, propietario Pedro Vilchez, pretende Adolfo Emilio Valdez. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites. Norte: Carlos Jesús Torrecilla. Sur: Calle Roca, Este: Miriam Elizabeth Chila y José Francisco Miras. Oeste: Sandra Raquel Macri. Roca 633.Ciudad. Las Heras. Octubre 05. Hora 15. Expte. 18672D2015.
Bto. 38931
25/28/29/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Enrique Guerra Agrimensor mensurará 432,15 m2 de Orlando Marcelo Sconfianza. Güemes 626, San José, Guaymallén. Octubre 05. Hora 8.30. Expte.: 18812/D/2015.
Bto. 123019
28/29/30/9/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Aníbal Babini, Agrimensor mensurará 561.42 m2. Propiedad: Blas Balles. Pretendida Susana Núñez título supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Ubicada: Gutiérrez 869, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: José Antequera, Salvador Cruz. Sur: Calle Gutiérrez, Juana Reina. Este: Sabino Rapini. Oeste: María Elena González, Juana Reina. Expte. 18673-D-2015. Octubre 5. Hora 10.
Bto. 123019
28/29/30/9/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Agrimensor Gabriel Mantován mensurará aproximadamente 140 m2. Trámite título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad Esther Marianetti Vda. de Mauri; Pedro Rafael; Ida Lucía; Elsa María; Emilio Lidio Pascual y Francisco Amado Mauri Marianetti. Límites Norte Gladys Guillermina Acosta, Sur Manuel Gilberto Pérez. Oeste Calle Lincoln; Este Walter Alfredo González. Calle Lincoln 117 Villa Nueva Guaymallén. Octubre 5 hora 9. Exp. 18233-D-2015.
Bto. 123019
28/29/30/9/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 287,36 m2 propietario Aurelia María Geltrudis Zallocco de Marconi, Elda Ana Zallocco de Aguilar y Olga Estela Zalloco de Muñoz. Pretendida por Olga Estela Zalloco para obtención de título supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58, calle Necochea 1.561 - Ciudad - Godoy Cruz. Límites: Norte: Miguel García y Cristóbal Martínez. Sur: Daniel Zallocco, Rodolfo Sosa y Noemí Sosa. Este: Oscar Romero, Mabel Páez de Romero y Tomás Ansaldi. Oeste: Calle Necochea y Daniel Zallocco. Expediente 15.045-D-2015. Octubre 05. Hora 14.15.
Bto. 123019
28/29/30/9/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

Jesús Miranda Agrimensor mensurará aproximadamente 1173 m2. Propietario Enrique Pavon, ubicada en Calle Uruguay N° 162, Villa Tulumaya, Lavalle. Octubre 7 hora 8.30 Expediente 18431-D-2015.
Bto. 123019
28/29/30/9/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Gabriel Mantovan Ing. Agrimensor mensurará 240,10 m2. Propiedad Manuel Lazayote. Calle Pellegrini Nº 402 Ciudad de Maipú. Octubre 05 hora 11.00. Exp. 18236-D-2015.
Bto. 123019
28/29/30/9/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Cristina Basáez, Agrimensora, mensurará aproximadamente 3.000,00 m2 Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 de Enrique Ortiz. Pretendiente: Abelardo Félix Quiroga, Calle Juan Agustín Maza N° 905, Panquehua, Las Heras. Límites: Norte: Angel Antonio González. Sur: Calle Juan Agustín Maza. Este: Juan Fabián Sosa. Oeste: Angel Antonio González y Matilde Andrade. Octubre 5. Hora 10. Expte. 16931 D 2015.
Bto. 123019
28/29/30/9/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Agrimensor José Fernando Rodriguez mensurará 331,47m2 de Sarabia Jorge Ricardo y Pastorino de Sarabia Rosana Lourdes. Ubicación Calle Juan Agustin Maza Nº 395, El Resguardo, Las Heras. Día: Octubre 5, hora: 17:30hs. Expte. Nº 18788-D-2015.
Bto. 123071
28/29/30/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Alberto Vaquer, agrimensor, mensurará 560 m2 aproximadamente, propiedad Antonio Sgroi, Alfredo Sgroi, Mariano Sgroi, pretendida por Mónica Beatriz Martinez, gestión título supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, Gobernador Ortega 3394, Primavera, Guaymallén, Octubre 07, hora 9,00. Colindantes: Norte: Miguel Luengo; Sur: calle Gobernador Ortega; Este: Jose Moreno; Oeste: Antonio Piera, Laura Estudillo, Gregorio Gil. Expediente 18132-D-2015.
Bto. 123072
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Alberto Vaquer, Agrimensor, mensurará 4001,07 m2 de Iris Alicia Correa, Pasillo Comunero, costado este, 181,37 m norte Godoy Cruz 10384, Corralitos, Guaymallén, se cita a condóminos interesados de dicho callejón. Octubre 07, hora 8,15. Expediente 18257-D-2015.
Bto. 123072
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurara 286,09m2 propietaria María Celeste Romero, Calle Cerro Trapal 131A7, Las Tortugas, Godoy Cruz. Expte. 18104-D-2015. Octubre 05. Hora 10,30.
Bto. 123072
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Agrimensor Carlos Soto mensurara 388m2 aproximadamente Propietario Enrriqueta Cuetos Pretendiente Milca Anabel Muñoz, ley 14159 Decreto 5756/58 gestion titulo supletorio Salta 1291 Ciudad Godoy Cruz Limites: Norte: Oscar Alfredo Pierantonelli, Sur: calle Salta, Este: Irene Mirta Calderon, Oeste calle Groussac. Octubre 05. Hora 8.30. Expte. 18459-D-2015.
Bto. 123072
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Fanny Raso, Agrimensora mensurará 30 Ha0000 m2 aproximadamente, propiedad Covadonga Sociedad en Comandita por Acciones pretende Perez, José Germán, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en Calle Costa s/n, Cañada Seca, San Rafael. Límites: Norte: Di Marco María Primitiva. Sur: Canal Atuel Este: Calle La Arenina Oeste: Calle Costa. Octubre: 05. Hora 11.00. Punto de reunión San Juan Bosco 1466. Ciudad, San Rafael. Expte. 2453-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Ing. Mauro Jaliff mensurará 180,00 m2 propiedad Juan Garcia Martínez y Otra, Calle Ricardo Pierola 784 - Ciudad - General Alvear. Octubre: 05. Hora: 12. Expte: 2363-D-2015
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Ing. Mauro Jaliff mensurará 340,00 m2 propiedad Juan Garcia, Calle Independencia 277, Ciudad, General Alvear. Octubre: 05. Hora: 11. Expte: 2421-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Ing. Mauro Jaliff mensurará 2850,36 m2 propiedad Miguel Bergos, Calle Publica y Gorostiague (SE) - Ciudad, Gral Alvear. Octubre: 06. Hora: 10. Expte: 2328-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Ing. Mauro Jaliff mensurará 917,0903 m2 propiedad Gregorio Guillermo Fierro, Calle Libertador Norte y Gorostiague (SO) - Ciudad, Gral. Alvear. Octubre: 06 Hora: 10:30. Expte: 2330-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurara 1.565,75 m2 Propietario Oscar Anibal Barrionuevo y Otra Calle Comandante Torres s/n costado oeste 75 metros al norte de Calle Belgrano, Distrito Mundo Nuevo, Departamento Junin. Octubre: 05. Hora 10:00. Expediente Catastro 1583-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Vicente Butera, Agrimensor, mensurara 985.23 m2, Propiedad Municipalidad de Gral. San Martín, Calle Bayo s/n Esquina Porro, Tres Porteñas, San Martín. Expediente 1581-D-2015. Octubre 5. Hora 9.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará 6.401,88 m2, parte mayor extensión, propiedad Carlos Alberto Muller, ubicada calle Arnulphi s/n, costado oeste, 120,00m. al norte calle Cereceto, Alto Salvador, San Martín, Mendoza. Octubre: 05. Hora: 16:30. Expediente Nº 1560-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 31103,30 m2, de Juan Benitez, Salvador Benitez, Carmen Benitez de Gonzalez, Agustin Benitez y Gabriel Benitez, pretende Nicolas Gonzalez, Antonio Gonzalez, Daniel Salvador Gonzalez y Delia Gonzalez, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Sargento Medina y Lorca esquina Sureste - Ciudad, General Alvear. Expte: 2344-D-2015. Límites. Norte: Calle Lorca. Sur: Juan Benitez. Este: Salvador Benitez y Juana Elvira Mansilla. Oeste: Calle Sargento Medina. Octubre: 05. Hora: 8.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Eduardo Mora Agrimensor mensurará 261,00 m2 propietario: Manuel Cebada. Ubicacion Lavalle 159 - Ciudad, San Rafael. Octubre: 05. Hora: 17:30. Expte: 2410-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Fanny Raso Agrimensora mensurará 303,43 m2 aproximadamente Obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58.- propiedad Agustin Carricondo. pretende Ana Elizabeth Fernandez. Límites: Norte: Pedro Gonzalez Lopez. Sur: Marcial Gonzalez. Este Calle Reconquista. Oeste: Norma Eliana Carnaval. Calle Reconquista 870 - Ciudad, San Rafael. Octubre: 05 Hora: 17:30. Expte: 2513-D-2015
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Eduardo Sueta, Agrimensor mensurará para Accesion 50 ha aproximadamente de Gobierno de la Provincia de Mendoza. pretende Cerda Clotilde Ana Josefa, Bargna Roberto Jorge, Maria Eugenia Y Maria Clotilde, Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Ruta Prov. 175 y puente El Escorial, por servidumbre de paso en dirección al Este aproximadamente 500 mts Malvinas San Rafael. Limites: N: Barranca Rio Atuel. S y E: Cerda Clotilde Ana Josefa, Bargna Roberto Jorge, Maria Eugenia y Maria Clotilde y O: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Octubre: 05 Hora: 17. Expte: 2339-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

Eduardo Sueta, Agrimensor mensurará 250.00 m2 de Sraik Jorge, Corrientes s/n 30.00 m al sur de calle Lima costado este, Monte Coman San Rafael. Octubre: 06. Hora:17. Expte: 2482-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Eduardo Mora Agrimensor mensurará 9400,00 m2 Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2342 inc. 1 de código Civil Argentino) pretende Tierras Nobles Srl. Ubicación Ruta Nacional 143 a 421,40 metros al oeste de calle Jensen (costado sur) Las Paredes - San Rafael. Limites: Norte: Ruta Nacional 143. Sur y Este: Tierras Nobles SRL. Oeste: Coop. Viviendas Personal ACA. Tierras Nobles SRL. Octubre:06 Hora: 17:30. Expte: 2424-D-2015
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Audiencia Pública

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
CONVOCATORIA
AUDIENCIA PÚBLICA
Cuadro Tarifario Transporte Público de Pasajeros
Servicio de Taxis y Remises

Expediente N° 4913-D-2015-18006 Resolución N° 2114/2015 MT

En el marco de lo normado por la Resolución N° 2874/13 el Ministerio de Transporte convoca a Audiencia pública en el marco de las actuaciones de la referencia.

Fecha y hora: diez de noviembre de 2015 (10/11/2015), a las 12:00 horas.

Lugar: Sala Plumerillo, Centro de Congresos y Exposiciones “Emilio Civit”, sito en calle Peltier N° 611 de la Ciudad de Mendoza.

Lugar y horario para tomar vista de la información pertinente y/o extraer copias a cargo del solicitante: Desde el día 20 de octubre de 2015 en la Sede del Ministerio de Transporte, sita en calle Tiburcio Benegas N° 1799, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de nueve horas (09:00 hs.) a catorce horas (14:00 hs.)

Instructores a cargo de la audiencia pública: Dres. Américo Gil y Santiago José Gascón en representación del Ministerio de Transporte, en quienes se delega la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15° de la Resolución N° 2874/13.

Inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de su intervención en la audiencia pública: Sede del Ministerio de Transporte, sita en calle Tiburcio Benegas N° 1799, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de nueve horas (09:00 hs.) a catorce horas (14:00 hs.). Este Registro de Par-

ticipantes quedará habilitado desde el día 20 de octubre de 2015 hasta el día 06 de noviembre de 2015, ambos incluidos.
Tiempo asignado a las exposiciones: Diez (10) minutos a cada participante debidamente inscripto en el Registro de Participantes.
28/9 y 23/10/2015 (2 Pub.) S/c.

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
CONVOCATORIA
AUDIENCIA PÚBLICA

Cuadro Tarifario Transporte Público de Pasajeros
Ómnibus
Servicio Urbano y Media y Larga Distancia

Expediente N° 8552-D-2015-18006 Resolución N° 2116/2015 MT
Expediente N° 8551-D-2015-18006 Resolución N° 2115/2015 MT
En el marco de lo normado por la Resolución N° 2874/13 el Ministerio de Transporte convoca a Audiencia pública en el marco de las actuaciones de la referencia.
Fecha y hora: nueve de noviembre de 2015 (09/11/2015), a las 12:00 horas.
Lugar: Sala Plumerillo, Centro de Congresos y Exposiciones "Emilio Civit", sito en calle Peltier N° 611 de la Ciudad de Mendoza.
Lugar y horario para tomar vista de la información pertinente y/o extraer copias a cargo del solicitante: Desde el día 19 de octubre en la Sede del Ministerio de Transporte, sita en calle Tiburcio Benegas N° 1799, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de nueve horas (09:00 hs.) a catorce horas (14:00 hs.)
Instructores a cargo de la audiencia pública: Dres. Américo Gil y Santiago José Gascón en representación del Ministerio de Transporte, en quienes se delega la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15° de la Resolución N° 2874/13.
Inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de su intervención en la audiencia pública: Sede del Ministerio de Transporte, sita en calle Tiburcio Benegas N° 1799, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de nueve horas (09:00 hs.) a catorce horas (14:00 hs.). Este Registro de Participantes quedará habilitado desde el día 19 de octubre de 2015 hasta el día 05 de noviembre de 2015, ambos incluidos.
Tiempo asignado a las exposiciones: Diez (10) minutos a cada participante debidamente inscripto en el Registro de Participantes.
28/9 y 22/10/2015 (2 Pub.) S/c.

(*)

H. SENADO DE MENDOZA

La Sra. Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del H. Senado de Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34° Quater del Reglamento Interno del H. Cuerpo, invita al público en general, a la Audiencia Pública que se realizará el día Miércoles 30 de setiembre de 2015, a las 9.00 hs., en la Sala Ricardo Rojas, sita en calle 9 de Julio 1349, 1er. Piso, Ciudad de Mendoza, en virtud de los Pedidos de Acuerdo elevados por el Poder Ejecutivo para designar:
Expte. 66808 - Juez de la Segunda Cámara del Trabajo, 1º CJ, Dr. *Julio Mariano Gomez Orellano*, D.N.I. Nº 24.770.303.
Expte. 66809 - Juez del Juzgado Penal de Menores, 4º CJ, Dra. *Teresa Catalina Di Bari*, D.N.I Nº 23.173.709.
Expte. 66810 - Juez del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada, 1º CJ, -quinto cargo-, Dra. *María Verónica Vacas*, D.N.I. Nº 20.357.772.
Expte. 66811 - Juez del Tercer Tribunal de Gestión Asociada, 1º CJ, -sexto cargo-, Dra. *Ana Carolina Di Pietro*, D.N.I. Nº 23.302.891.
Expte. 66812 - Juez del Quinto Juzgado de Familia, 1º CJ, Dra. *Eleonora Lidia Saez*, D.N.I. Nº 21.371.191.
Expte. 66813 - Juez de la Primera Cámara del Crimen, 3º CJ, Dra. *María Victoria Franano Bover*, D.N.I. Nº 23.567.716.
Expte. 66814 - Defensor de Pobres y Ausentes, 4º CJ, Dr. *Federico Martin Allisiardi*, D.N.I. Nº 26.812.833.
Expte. 66815 - Fiscal de Instrucción -Maipú, Luján-, 1º CJ, Dra. *María Cecilia Bignert*, D.N.I. Nº 30.051.733.
Expte. 66816 - Juez del Primer Juzgado Correccional, 3º CJ, Dr. *Dario Alberto Dal Dosso*, D.N.I. Nº 27.985.202.
Expte. 66817 - Fiscal de Instrucción y Correccional de General Alvear, 2º CJ, Dra. *Ivana Fernanda Verdun*, D.N.I. Nº 29.096.995.
Expte. 66818 - Juez Correccional y Faltas de General Alvear, 2º CJ, Dr. *Luis Ojeda*, D.N.I. Nº 14.956.260.
Expte. 66819 - Juez del Segundo Juzgado Correccional,3º CJ, Dra. *María del Valle Sierra*, D.N.I. Nº 18.082.416.

«Art. 34 quater- …b) Podrá participar el público en general pero sólo se le concederá la palabra a quienes oportunamente hayan formulado adhesiones o impugnaciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 34 bis. Sus expresiones podrán versar exclusivamente sobre los términos de sus presentaciones, no pudiendo agregar en la oportunidad nuevos elementos que el postulante no haya podido compulsar a efectos de su defensa. c) Salvo autorización expresa del Presidente de la Comisión, los impugnantes no podrán replicar en la audiencia, ni el postulante explayarse sobre aspectos que no hagan a la impugnación».
28/9/2015 (1 Pub.) S/cargo



TALLER AZCONA - En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la ley 11867, el Sr. Reynaldo Rafael Azcona, DNI 8149205, domiciliado en calle Pablo Iglesias 3169 de Godoy Cruz, Mendoza; anuncia transferencia de fondo de comercia a favor de Rodrigo Rafael Azcona, DNI 28793069, domiciliado en Pablo Iglesias 3169 de Godoy Cruz, Mendoza; el comercio dedicado a taller mecánico y electricidad del automotor, ubicado en calle Guiraldes 51 del distrito de Dorrego, Guaymallén. Para reclamos de la ley se fija domicilio Güiraldes 51, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 38741
22/23/24/25/28/9/2015 (5 Pub.) $ 120,00



(*)

SOR FER S.R.L. - Cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 8 de setiembre de 2015 el Señor Fernando Soria, cedió la totalidad de sus cuotas sociales de Sor Fer S.R.L. a favor de Juan Ignacio Chacón, argentino, soltero, D.N.I.: 40.071.918, con domicilio en calle Dean Funes N° 998 de la ciudad de San Rafael, Mendoza y por instrumento privado de fecha 8 de setiembre de 2015 el Señor Lucas Gastón Fernández, cedió la totalidad de sus cuotas sociales de Sor Fer S.R.L. a favor de Iris Haydeé González, argentina, casada, D.N.I.: 4.930.735, con domicilio legal en calle Dean Funes N° 998, de la ciudad de San Rafael, Mendoza. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Juan Ignacio Chacón 108 (ciento ocho) cuotas sociales que representan el 90% del capital social y Iris Haydeé González 12 (doce) cuotas sociales que representan el 10% del total del capital.
Bto. 63368
28/9/2015 (1 P.) $ 41,00

(*)

TRANS AMERIKANA S.R.L. - Con domicilio social en Colombia 1268 de Godoy Cruz Pcia. de Mendoza. Cuyo objeto social: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país: Transporte: prestar el servicio de transporte de personal de empresas nacionales o internacionales por Acta número 56 de fecha 2 de agosto de 2011 se resolvió que atento a la renuncia a la sociedad efectuada por el socio Enrique Adrián Rojo, argentino, DNI 20.115.058, de estado civil casado con Cecilia Beatriz de Torrontegui, titular de 100 cuotas sociales, la sociedad aceptó la cesión de cuotas ofrecida por el renunciante, las que fueron adquiridas por el socio Jorge Félix de Torrontegui, argentino, L.E. 6.903.600 con domicilio real en Colombia 1268 de Godoy Cruz, Mendoza. Así la sociedad se encuentra constituida por el Sr. Jorge Orlando de Torrontegui con 180 cuotas sociales, Cecilia Beatriz de Torrontegui con 140 cuotas y Jorge Félix de Torrontegui con 180 cuotas sociales. La cesión se efectuó por la suma de Pesos 80.000.
Bto. 38967
28/9/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

PROYECTOS S.A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 08 de mayo de 2015, se procedió a la elección del nuevo directorio quedando integrado por Presidente: Silvina Ruth Barschtein y como Director Suplente Marcela Judith Barschtein, los que se desempeñarán por el término de tres (3) ejercicios Asimismo se decidió fijar como nueva sede social, legal y fiscal en calle Rivadavia 261 1er. Piso de la ciudad Capital de la Prov. de Mendoza.
Bto. 38966
28/9/2015 (1 P.) $ 20,00

STERILAV S.A. - De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 2015 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Necochea 40, 2º Piso, Of. 4, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 2) Lectura y tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 correspondiente al ejercicio Nº 9 finalizado el 30 de junio de 2015, 3) Consideración gestión del director, 4) Aprobación proyecto de distribución de resultados, 5) Honorarios director, 6) Determinación del número de directores y designación de los miembros. También se resuelve que dada la composición del paquete accionario la asamblea se convocará mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza durante cinco días, según se establece en el artículo Nº 237 de la L.S.C., en la que se incluirá el orden del día a considerar. Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 14 de Octubre de 2015, es decir que la fecha de cierre del mencionado registro es el 8 de Octubre de 2015. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.
Bto. 123001
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) $ 320,00

(*)

RECASUR S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria del 08 de Setiembre de 2015, se procedió a la elección del nuevo directorio quedando integrado por Presidente: Miguel Osvaldo Erdozain y como Director Suplente Claudia Alejandra Erdozain, los que se desempeñaran por el término de dos (2) ejercicios.-
Bto. 123051
28/9/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

DLR SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA - En cumplimiento del art. 60 de la Ley de Sociedades, informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, celebrada el 30 de Abril de 2015 y Acta de Directorio, celebrada el 06 de Abril de 2015, se procedió a renovar el Directorio de la Sociedad, fijado en uno el número de Director Titular y uno el número de Director Suplente, recayendo las designaciones por el plazo que conforme indica el estatuto, por el término de tres ejercicios, en: Director Titular, Presidente: YOLANDA RITA SALVALAGGIO, argentina, Dni 6.376.418, con domicilio real en Pedro Zanni 2402, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, y Director Suplente: ERICA DANIELA ROMERO, argentina, Dni 28.156.965, con domicilio real Pedro Zanni 2402, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza.
Bto. 123053
28/9/2015 (1 Pub.) $ 32,00

(*)

EMPRESA ROMANO SOCIEDAD ANONIMA - En cumplimiento del art. 60 de la Ley de Sociedades, informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro. 01, celebrada el 01 de julio de 2013 y Acta de Directorio, celebrada el 01 de Junio de 2013, se procedió a renovar el Directorio de la Sociedad, fijado en uno el número de Director Titular y uno el número de Director Suplente, recayendo las designaciones por el plazo que conforme indica el estatuto, por el término de tres ejercicios, en: Director Titular, Presidente: MARCELO GUSTAVO ROMANO, argentino, Dni 22.597.971, con domicilio real en Magallanes 1358, Gdor. Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, y Director Suplente: DANIEL ORLANDO ROMANO, argentino, Dni 18.081.683, con domicilio real en Bº Miraflores M:A C:19, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza.
Bto. 123052
28/9/2015 (1 Pub.) $ 32,00

(*)

OUTBACK EXCLUSIVE SOCIEDAD ANÓNIMA - Comunica que la Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de fecha 23 de septiembre de 2015 ha designado los miembros del Directorio de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Director Titular con el cargo de Presidente: señor MAXIMILIANO SERRANO MILÁN, DNI N° 26.595.045, CUIT N° 20-26595045-1, argentino, casado, mayor de edad de 37 años, de profesión empresario, con domicilio real en calle Azcuénaga N° 1.451, departamento de Guaymallén (Club de Campo), Provincia de Mendoza y 2) Director Suplente: señor BORJAS SERRANO MILÁN, DNI N° 32.879.669, CUIL N° 20-32879669-5, argentino, soltero, mayor de edad de 28 años, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio real en calle Azcuénaga N° 1.451, departamento de Guaymallén (Club de Campo), Provincia de Mendoza. Ambos directores electos fijan domicilio especial en calle España N° 1.340, piso 12, oficina 7 de la ciudad de Mendoza (artículo 256 de la LGS) y declaran bajo fe de juramento y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 293 del Código Penal, no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades para desempeñar la función de directores (artículo 264 de la LGS). Ejercerán las funciones por el término de tres ejercicios. La misma Asamblea de OUTBACK EXCLUSIVE SOCIEDAD ANÓNIMA ha fijado el domicilio de su sede social, legal y fiscal en calle España N° 1.340, piso 12, oficina 7, de la ciudad de Mendoza. -
Bto. 123047
28/9/2015 (1 Pub.) $ 56,00

(*)

«FERRO-MET S.A.» comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 12 del 10/08/2015 se resolvió, por unanimidad, la renovación de los mandatos de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando integrado por el Sr. GIMENEZ, Juan Pablo (DNI Nº 39.086.650) en el cargo de Presidente y por el Sra. CORDOBA, Ana (DNI Nº 3.323.186) como Director Suplente.
Bto. 123063
28/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. - Comunica que por Acta de Directorio N° 46 de fecha 13 de julio de 2015 se convocó a asamblea general extraordinaria de accionistas unánime para el dia 31 de julio de 2015, con el fin de tratar un aumento de capital superior al quintuplo de su monto actual. en la misma se aprueba el aumento de capital por $370.000,00, suscribiendo los accionistas el total de acuerdo a sus respectivas tenencias. en el mismo acto integran el 25% en efectivo y emiten 23.125 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos cada una y de $16,00 de valor nominal por accion. el capital social despues del aumento queda en la suma de pesos trescientos ochenta y seis mil ($386.000,00), representado en 23.125 acciones de $16,00 de valor nominal cada una, nominativas no endosables, ordinarias con derecho a un voto por accion. las acciones contendran las menciones de los articulos 211 y 212 de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903 y seran firmadas por el presidente.
Bto. 123083
28/9/2015 (1 Pub.) $ 44,00

(*)

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA: Conforme al artículo 60 de la ley 19.550, comunica que por acta de asamblea ordinaria de accionistas número 17 de fecha 10 de agosto de 2015 se aceptaron las renuncias a partir del 30 de julio de 2015 de la señora directora suplente Villegas Leticia Susana, D.N.I. N° 14.858.312, Director Titular y Presidente; Daniel Horacio Usach, D.N.I. Nº 18.052.586, liberándose de todo tipo de responsabilidad emergentes de la administración de la sociedad a partir de la mencionada fecha.
Bto. 123082
28/9/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA - Conforme al artículo 60 de la ley 19.550, comunica que con fecha 10 de agosto del 2.015 se realizó Asamblea General Ordinaria transcripta en acta Nº 17, en la cual se procedió a designar a los miembros del Directorio y por Acta de Directorio Nº 48 de fecha 14 de agosto de 2015, se distribuyeron los cargos, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Ejea, Fernando Adrian D.N.I. 18.489.711, con domicilio en calle Lencinas 377 Dpto. 8, Godoy Cruz, Mendoza. Director Suplente: Ejea Lucas Alberto, D.N.I. Nº 35.514.676, con domicilio en calle Lencinas 377 Dpto. 8, Godoy Cruz, Mendoza.
Bto. 123084
28/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

«FIDJI S.A.»: Comunica que por Asamblea Extraordinaria Nº 7 del 15/03/2015 aprobó el aumento de su Capital Social, el cual alcanza en consecuencia la suma de pesos doscientos un mil ($ 201.000,00)
Bto. 123076
28/9/2015 (1 Pub.) $ 8,00

()*

Se comunica por un día que por resolución de asamblea general ordinaria unánime de fecha 25/10/2014 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 25/10/2014, el directorio de EMPRENDIMIENTOS DEL PLATA S.A. ha quedado constituída de la siguiente manera: presidente Fugazzotto Juan Esteban D.N.I. 21.970.907; director suplente, Mayorga Alejandro Ricardo D.N.I. 18.035.564, por el término de tres ejercicios, desde el día 25/10/2014 hasta el 25/10/2017, fijando ambos domicilio especial en calle Montevideo 749, 1º Piso, Dpto. G, de la Ciudad de Mendoza.

Bto. 123065

28/9/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

NOALE DI MACASE S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 11 de Agosto de 2.015, se designó nuevo Directorio el que ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente - Director Titular GUSTAVO MIGUEL VALVERDE DNI 28.288.934; Director Suplente MARTIN HORACIO CLEMENTE DNI 26.361.206

Bto. 123062

28/9/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

VILLA ERCILIA S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 25/09/2015, se procedió a la determinación del número y elección del nuevo directorio por vencimiento de sus mandatos, determinando en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes. Quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente Sr. Mario Alejandro Gómez, Argentino D.N.I. Nº 16.169.411, Director Suplente: Sra. Susana Alicia Ercilia Soria, argentina DNI Nº 20.424.455, los electos duraran en sus mandatos por el término de tres ejercicios.

Bto. 123090

28/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

HERMANOS MILLAN S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30/01/2015, se procedió a la determinación del número y elección del nuevo directorio por vencimiento de sus mandatos, determinando en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes. Quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente Sr. José Jesús Millán, Argentino D.N.I. Nº 17.809.219, Director Suplente: Sra. Elizabeth Edith Millán, argentina DNI Nº 16.241.204, los electos duraran en sus mandatos por el término de tres ejercicios.

Bto. 123089

28/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

ROCA S.A. - Designación Directorio - Se comunica que por asamblea general ordinaria unánime Nº 66, de fecha 19-09-2015 y por acta de directorio Nº 238 de fecha 23-09-15, se decidió la conformación del Directorio integrado por los señores: Presidente: Alejandro Alfredo Roca, D.N.I. 23.715.828, Vicepresidente: Alfredo Roca D.N.I. Nº 6.934.650 y primer Directora Suplente: Carolina Daniela Roca D.N.I. Nº 26.305.624, segunda Directora Suplente Graciela Gladys Roca D.N.I. Nº 23.067.100, por el término de tres ejercicios con vencimiento del mandato al 30/06/2018.

Bto. 63741

28/9/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

ATLAS COMET S.A.C.I.C.A.M. Comunica que en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 29/10/2013, se procedió a la elección del nuevo Directorio, por el término de tres años. Siendo su nómina la siguiente: Carlos Regino Martín en el carácter de Director Titular y a la señora Amodeo Nancy Mabel en el carácter de Director Suplente. Asimismo por acta de Asamblea se designaron los siguientes cargos: Presidente al Sr. Carlos Regino Martín DNI Nº 12.799.067 y Director Suplente a la Sra. Amodeo Nancy Mabel DNI Nº 16.330.880. El Directorio.

Bto. 123077

28/9/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

GRUPO A.G. S. A. Conforme resolución Asamblea Ordinaria del 14/08/14 comunícase elección Directorio con un titular y un suplente por término de tres ejercicios, designando: Presidente Arturo Cesar Groisman L.E. 6.146.021 y Directora Suplente Adriana Sequeiros DNI 12.396.547, hasta asamblea que trate ejercicio con cierre 30/06/17.

Bto. 123057

28/9/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

"C-S INMOBILIARIA S.A." - Informa: 1) que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 5, de fecha 01/10/2009 se modificó el Estatuto Social en virtud de haberse aumentado el Capital Social por la suma de pesos un millón doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos ($ 1.259.600), por lo que se estableció el capital social en la suma de pesos un millón doscientos setenta y un mil seiscientos ($ 1.271.600), de esta forma se emitieron 12.596 acciones ordinarias, nominativas no endosables. 2) que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 6, de fecha 04/05/2010 se modificó el Estatuto Social en virtud de haberse aumentado el Capital Social por la suma de pesos ciento sesenta mil ($ 160.000), fijándose el capital social en la suma de pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil seiscientos ($ 1.431.600), emitiéndose 1.600 acciones ordinarias, nominativas no endosables. 3) que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 7, de fecha 15/02/2011 se modificó el Estatuto Social en virtud de haberse aumentado el Capital Social por la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000), por medio de la cual el capital ascendió a la suma de pesos un millón seiscientos treinta y un mil seiscientos ($ 1.631.600), se emitieron en este caso 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables. 4) que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 9, de fecha 17/04/2012 se modificó el Estatuto Social en virtud de haberse aumentado el Capital Social por la suma de pesos ochenta y ocho mil cuatrocientos ($ 88.400), en base a este aumento el capital alcanzo la suma de pesos un millón setecientos veinte mil ($ 1.720.000), debido a ello se emitieron 884 acciones ordinarias, nominativas no endosables. 5) que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 11, de fecha 22/04/2014 se modificó el Estatuto Social en virtud de haberse aumentado el Capital Social por la suma de pesos ocho millones ciento ochenta mil ($ 8.180.000), fijándose de esta forma el capital social en la suma de pesos nueve millones novecientos mil ($ 9.900.000), en base a esta decisión se emitieron 81.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables. En consecuencia el Artículo Quinto del Estatuto de C-S Inmobiliaria S.A. queda redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos nueve millones novecientos mil ($9.900.000) representado por noventa y nueve mil (99.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de una valor nominal de pesos: cien ($100) cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211, de la Ley Nacional número 19.550 y su modificatoria Ley Nacional número 22.903 y serán firmados por el Presidente. En caso de tener un directorio colegiado estas deberán ser firmadas también por un Director Titular.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- Además se informa que por intermedio de la Asamblea de fecha 16/04/2012 se estableció como el domicilio de la Sede Social la calle Lisandro de la Torre N° 1067, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza; y la modificación de Objeto por Ampliación del mismo acordado por Asamblea de fecha 17/04/2013 que adiciona al Artículo Cuarto del Estatuto el siguiente inciso: «... h) AGRO-INDUSTRIAL: mediante el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, apícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades.-». Tales decisiones fueron, todas y cada una, ratificadas por Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 13 de fecha 20/12/2014.-

Bto. 63737

28/9/2015 (1 Pub.) $ 148,00

()*

FINCAS EL REBENQUE S.A. AGROPECUARIA Art. 10 y 60 Ley 19550. Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/06/2015. Directorio. Director Titular (Presidente): Guillermo ALONSO. DNI 28.159.148, Francisco J. Moyano 1.481, Ciudad, Mendoza. Director Suplente: Marisol ALONSO, DNI 24.705.622, Francisco J. Moyano 1.481, Ciudad, Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios. Fijan domicilio especial en los reales ut-supra consignados.

Bto. 123129

28/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

AGRO CONCIENCIA ARGENTINA S.A.. Ley 19550. Comunica Reforma de estatutos. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 31/7/15. Modificándose el texto del art. Décimo séptimo del estatuto, el que ahora queda así redactado: «Título VI: Balances y Distribución de Utilidades: Artículo Décimo Séptimo: Balances: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año; a esta fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.» Como consecuencia de lo aprobado se aprueba el texto ordenado y depurado del estatuto, siendo parte integrante del acta de asamblea extraordinaria del 31/7/15. El directorio.

Bto. 123132

28/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

CELA S.A. Ley 19550. Comunica Reforma de estatutos. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 1/7/15. Modificándose el texto del art. Décimo séptimo del estatuto, el que ahora queda así redactado: «Título VI: Balances y Distribución de Utilidades: Artículo Décimo Séptimo: Balances: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año; a esta fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.» Como consecuencia de lo aprobado se aprueba el texto ordenado y depurado del estatuto, siendo parte integrante del acta de asamblea extraordinaria del 1/7/15. El directorio.

Bto. 123131

28/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

Acta de modificación de **«EXPO YARAP SOCIEDAD ANÓNIMA»**. Escritura número noventa. En la Ciudad de Maipú, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince, ante mí: Mariana Beatriz Sander, Notaria Pública, Titular del Registro Cuatrocientos Treinta y Cuatro de Maipú, Mendoza, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos personales como se indica a continuación: El Señor Rubén Antonio Dominguez, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 13.772.658, CUIT/CUIL 20-13772658-1, nacido el 29 de julio de 1.959, de cincuenta y seis años de edad, comerciante, y la Señora Marta Nancy Frigerio, argentina, con Documento Nacional de Identidad Número 13.772.546, CUIT/CUIL 27-13772546-6, nacida el 23 de noviembre de 1.959, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, quienes manifiestan ser casados entre sí en primeras nupcias, el Señor Jonathan Emiliano Dominguez, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 34.993.893, CUIT/CUIL 20-34993893-7, nacido el día 05 de febrero de 1990, de veinticinco años de edad, comerciante, quien manifiesta ser soltero; y el Señor Rubén Antonio Dominguez, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 32.039.877, CUIT/CUIL 24-32039877-7, nacido el día 9 de abril de 1.985, de treinta años de edad, comerciante, quien manifiesta ser soltero, los cuatro con domicilio en calle Suarez N° 161, Barrio La Colina I, Distrito Ciudad, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza. Los comparecientes declaran bajo fe de juramento que no tienen sus capacidades de ejercicio restringidas por sentencia alguna, y que han sido debidamente informados por la Autorizante que el ocultamiento de dicha situación implicará su actuación dolosa, prevista en el artículo 388 del CCCN, además justifican su identidad en los términos del artículo 306 inc a) del CCCN, copias de los DNI agrego al final de este Protocolo como documentos habilitantes. Intervienen: Por sí y por sus propios derechos. Y dicen: El Señor Rubén Antonio Dominguez (padre), con el asentimiento conyugal de su nombrada esposa, cede y transfiere al Señor Jonathan Emiliano Domínguez, la cantidad de cincuenta (50) acciones de la firma «Expo Yarap Sociedad Anónima» en formación. El total del capital esta representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables. Y agregan que por escritura número 162 fs. 549 de fecha 29 de octubre de 2.011, pasada ante la Escribana Autorizante, constituyeron una sociedad anónima denominada «Expo Yarap Sociedad Anónima»; y que a fin de inscribir la conformación de la misma en la Dirección de Personas Jurídicas, modifican el Acta Constitutiva de la siguiente manera: Primero: Que tal como lo convinieron oportunamente, han decidido constituir una Sociedad Anónima senominada «Expo Yarap S.A». Segundo: Que a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, fijan el domicilio de su sede social, legal y fiscal en calle Montecaseros Número 4.085, del Distrito Coquimbito, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Tercero: Que el Capital Social se fija en la suma de Pesos cien mil ($ 100.000,00) representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción tiene el valor de Pesos un mil ($1.000) y da derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital se suscribe de la siguiente forma: el Señor Rubén Antonio Domínguez, DNI 32.039.877, suscribe cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil ($ 1.000) cada una, lo que hace un monto total de suscripción de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00); y el Señor Jonathan Emiliano Domínguez suscribe cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil ($ 1.000) cada una, lo que hace un monto total de suscripción de pesos cincuenta mil ($ 50.000). Cuarto: Se designa para integrar el primer Directorio, y en los cargos de Presidente al Señor Jonathan Emiliano Dominguez, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 34.993.893, y Director Suplente al Señor Rubén Antonio Domínguez, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 32.039.877, quienes aceptan las designaciones efectuadas y declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de la ley General de Sociedades. Asimismo los comparecientes solicitan se tengan integradas estas modificaciones al cuerpo general del Estatuto de la Sociedad. Sin nada más que agregar, firman los requirentes ante mí, doy fe.

Bto. 123142

28/9/2015 (1 Pub.) $ 180,00

()*

BRUCON SOCIEDAD ANONIMA - Se informa que en Asamblea del 28 de octubre de 2014 se designó Presidente del Directorio al señor Cristián Alexis Brugaletta (DNI 26.681.327), Vice Presidente a la Sra. Verónica Vanina Brugaletta (DNI 24.705.791) y Director Suplente a Jesica Brugaletta (DNI 25.984.582).

Bto. 123140

28/9/2015 (1 Pub.) $ 8,00

Licitaciones

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública
D.A.C.O.P. - Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas

Obra: *«Construcción vivienda guardaparque - Bosque Telteca - Dpto. Lavalle - Mendoza»*

Expte. N°: 1102-D-2014-30093

Resolución: D.A.C.O.P. N° 57/2015

Presupuesto Oficial (Abril/2015): $ 2.060.657,82

Precio del Pliego: $ 2.000

Apertura simultánea de Sobres N° 1 y 2: 15 de octubre de 2015, a las 11.00 horas.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la sede de la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas, 8° piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, a partir del día 29 de setiembre de 2015 y en horario de 8.00 a 13.00 horas, donde se abrirán los sobres en la fecha y hora indicada.

28/29//2015 (2 P.) S/Cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra "Construcción SUM Barrio Brandsen del Distrito Ciudad"

Expte. Nº 2015-13913-8

Resolución Nº 2019/2015

Fecha: 15 de octubre de 2015, hora 10:00

Presupuesto Oficial: pesos setecientos tres mil quinientos noventa con 00/100 ($ 703.590,00)

Valor de Pliegos: pesos tres mil quinientos con 00/100 ($ 3.500,00)

Informes: en Sección Compras y Suministros Tel. 0263-4444546. Interno 216

28/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
Licitación Pública
N° 1116-2015.

Llámase a Licitación Pública, para el día 19 de octubre de 2015, a las once (11:00) Hs., por la contratación de una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.), con destino a la Dirección de Mante-

nimiento, Higiene y Seguridad. Ocupacional, de conformidad a lo dispuesto en el Considerando de la presente Norma Legal y según demás antecedentes que obran en Expte. N° 9426-ACE-2015-60204.
Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.
Valor del pliego de bases y condiciones generales: pesos nueve mil ($9.000).
Valor del sellado: un mil trescientas (1.300) U.T.M.
28/9/2015 (1 Pub.) S/cargo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(Exp - REC: 0012633/2015)
Licitación Pública N° 0612015

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre de 2015, a las 11.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Obra: Mendoza - San Rafael - FACAI - Parque Tecnológico - Amoblamiento, Mesadas, Islas y Puestos de Trabajo
Presupuesto Oficial: $ 1.324.234,54
Valor del Pliego: $ 1.000,00
Garantía de Licitación: $ 13.242,35
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 16 de octubre de 2015 inclusive, de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 21 de octubre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 21 de octubre de 2015 a las 11:00 horas.
Bto. 38552
17/18/21/22/23/24/25/28/29/30/9/2015 (10 P.) $ 720,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(Exp - REC: 12512/2015)
Licitación Pública N° 04/2015

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de octubre de 2015, a las 10.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de, la siguiente obra:
Universidad Nacional de Cuyo - Dcción. Deportes - Preparación Base para Pasto Sintético en Cancha de Fútbol
Presupuesto Oficial: $ 1.786.225,43
Valor del Pliego: $ 1000,00
Garantía de Licitación: $ 17.862,25
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 19 de octubre de 2015, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 10:00 horas, del día 22 de octubre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 22 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.
Bto. 38551
18/21/22/23/24/25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 720,00

Fe de erratas

(*)

EI CENTRO DE JUBILADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE COQUIMBITO con Personería Jurídica Resolución N° 386, comunica a sus socios que se omitió por error agregar en el Orden del día de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de octubre de 2015 a las 9 hs. En primera convocatoria, en sede social sita en Cremaschi de Rutini 64 Coquimbito, Maipú, el punto 3) Elección y/o Renovación de autoridades del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 123010
28/9/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

BLASCO MARÍA FLORENCIA - En edicto de fecha 18/08/15 se publicó erróneamente el rubro de la inscripción como comerciante. Debió publicarse como sigue: Blasco María Florencia, argentina, DNI 33.767.877, con domicilio real y comercial en calle Buenos Aires 371 de la ciudad de San Rafael, Mendoza; comunica que está tramitando la inscripción en la Matrícula de Comerciante, en el rubro «Agentes de Viajes», en los Autos N° 272-B-2015 (00920), caratulados «Blasco María Florencia p/Inscripción de Comerciante», ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, Delegación Zona sur.
Bto. 63740
28/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

GALLARDO JESÚS ALBERTO - En edicto de fecha 18/08/15 se publicó erróneamente el rubro de la inscripción como comerciante. Debió publicarse como sigue: Gallardo Jesús Alberto, argentino, DNI 35.623.015, con domicilio real y comercial en calle Chile755 de la ciudad de San Rafael, Mendoza; comunica que está tramitando la inscripción en la Matrícula de Comerciante, en el rubro «Agentes de Viajes», en los Autos N° 273-G-2015 (00920), caratulados «Gallardo Jesús Alberto p/Inscripción de Comerciante», ante la Dirección de Personas Jurídicasde la Provincia de Mendoza, Delegación Zona sur.
Bto. 63739
28/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior $ 1.463.444,20
Entrada día: 25/09/2015 $ 9.926,00
Total: $ 1.473.370,20

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar